

# Una visión local de la experiencia de la I República y el cantonalismo. El caso de Morón de la Frontera

A LOCAL VIEW OF THE EXPERIENCE OF THE FIRST  
REPUBLIC AND CANTONALISM.  
THE CASE OF MORÓN DE LA FRONTERA



ALEJANDRO MURIANA ESCUDERO

Universidad de Sevilla

ORCID iD <https://orcid.org/0009-0005-7417-6521>

RECIBIDO: 27-09-24 / ACEPTADO: 24-03-25

**RESUMEN:** El siguiente artículo quiere exponer la vivencia del municipio sevillano de Morón de la Frontera, situado en la serranía sur de la provincia, sobre los sucesos que acaecieron en el tumultuoso e intenso año de 1873. Dicha localidad no fue ajena a los acontecimientos que sucedieron tanto en España como en la provincia, o sea: la abdicación de la monarquía constitucional de Amadeo I de Saboya; la proclamación por consiguiente de una República; la sucesión contigua de cuatro presidentes de gobierno en un mismo año; el estallido de una revolución cantonal; la sublevación carlista que desembocó en una tercera guerra; añadiéndosele un problema en ultramar con el estallido de la guerra en Cuba. Centrándose más específicamente en la proclamación de la República, la vivencia del consistorio local durante todo el periodo, y su visión sobre los sucesos cantonales que vivió la provincia por aquellas fechas.

**PALABRAS CLAVE:** República, Morón de la Frontera, Sevilla, Cantón, Federal, Voluntarios de la República.

**ABSTRACT:** The following article aims to describe the experience of the Sevillian municipality of Morón de la Frontera, located in the southern highlands of the province, about the events that took place in the tumultuous and intense year of 1873. This locality was no stranger to the events that took place both in Spain and in the province, namely: the abdication of the constitutional monarchy of Amadeo I of Savoy; the consequent proclamation of a Republic; the contiguous succession of four presidents of government in the same year; the outbreak of a cantonal revolution; the Carlist uprising that led to a third war; and a further problem overseas with the outbreak of the war in Cuba. Focusing more specifically on the proclamation of the Republic, the experience of the local consistory during the whole period, and his vision of the cantonal events that the province experienced at that time.

**KEYWORDS:** Republic, Morón de la Frontera, Seville, Canton, Federal, Volunteers for the Republic.

## 1. CONTEXTO PREVIO A LA PRIMERA REPÚBLICA

Es ampliamente conocido que el periodo de la I República fue tan breve como intenso en el tiempo, debido a la sucesión de diversos hechos en menos de un año, así como ser la etapa final del momento conocido por la historiografía como el Sexenio Revolucionario. Para poder entender la llegada de dicho periodo, es meritorio referirse, aunque sea brevemente, a los acontecimientos pretéritos. Los antecedentes del citado periodo se remontan a una serie de sucesos a partir del año 1864, cuando la reina Isabel II nombró presidente del Consejo de Ministros al general Narváez, duque de Valencia, quien contó con el apoyo de los liberales-moderados y conservadores del panorama político. Narváez fue sucedido tras su muerte por González Bravo, produciéndose entre el gobierno de ambas figuras un pequeño intervalo de un año (21 de junio de 1865 hasta el 10 de junio de 1866) durante el cual fue presidente O'Donnell, quién, tras los sucesos del Cuartel de San Gil, fue sustituido de nuevo por Narváez.<sup>1</sup>

Tanto el gobierno, como la situación de crisis interna que vivió España, tanto a nivel económico como agrícola, durante los años previos a la Revolución, agravó el descontento social con el régimen. En contra del gobierno y las medidas que tomó para paliar la situación, estuvieron los sectores liberales-progresistas y aquellos pertenecientes al Partido Demócrata en un principio. Una de las cabezas más visibles de esta conjunción de opositores fue el general Prim. Personaje que intentó algunos levantamientos para acabar con la situación de crisis que vivía el país, como fue el de los sargentos de artillería del Cuartel de San Gil, ocurrido en Madrid el 22 de junio de 1866.<sup>2</sup>

El levantamiento, aunque reprimido, no acabó con el ánimo de una buena parte de aquellos sectores que veían próxima la caída del régimen isabelino. En el suceso, participaron figuras ligadas al republicanismo de carácter unitario como Castelar o Eugenio García Ruiz.<sup>3</sup>

Casi dos meses después de los sucesos de Madrid, el 16 de agosto, sectores progresistas y demócratas reunidos en Bélgica firmaron el Pacto de Ostende. El texto, en resumen, planificó el derrocamiento del régimen imperante y la constitución de una Asamblea Constituyente elegida por sufragio universal y directo. A este pacto, tras la muerte de O'Donnell en noviembre de 1867, se sumarían los miembros de la Unión

<sup>1</sup> MARCUELLO BENEDICTO, Juan Ignacio. "Las Cortes y los factores de crisis política de la Monarquía de Isabel II (1845-68)". *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1988, pp. 143-146.

<sup>2</sup> Según el autor José Luis Vila-San-Juan, en su libro: *La vida y la época de Amadeo I*, las víctimas ocasionadas por este levantamiento fueron 66 personas. Esta insurrección se produjo en el momento en que O'Donnell asumió la cartera de ministro de Guerra, bajo la presidencia del Consejo de Ministros de Narváez, quién asumió el cargo tras la dimisión de O'Donnell el 10 de junio de 1866.

<sup>3</sup> CASTRO ALFÍN, Demetrio "Unidos en la adversidad, unidos en la discordia: el Partido Demócrata, 1849-1868." En ALTED VIGIL, Alicia, y Nigel TOWNSON. *El republicanismo en España (1830-1977)*. Alianza, 1994. p. 85.

Liberal,<sup>4</sup> siendo el texto del pacto la antesala al proceso conocido como la Revolución Gloriosa de 1868.<sup>5</sup> La revolución, se inició primero en Cádiz, donde la flota comandada por Topete inició el levantamiento y produjo en días sucesivos, alzamientos similares en toda España.<sup>6</sup> En dicha revolución también participaron Serrano y Prim. El triunfo final se produjo cuando el ejército favorable a Isabel II fue derrotado el 28 de septiembre en la Batalla de Alcolea, provocando el exilio de la reina a la Francia de Napoleón III.

El exilio provocó la constitución de un gobierno provisional el 5 de octubre, designándose al general Serrano como regente y al general Prim como presidente del Consejo de Ministros. Ambas figuras tuvieron como horizonte la elaboración y aprobación de un proyecto de constitución, que culminó con la Constitución de 1869. En esta Carta Magna se plasmaron muchas de las reivindicaciones históricas de los sectores liberales-progresistas y demócratas tales como: el derecho a la libertad de expresión, de prensa, el sufragio universal masculino, etc.<sup>7</sup> Pero, el sistema de gobierno que se estableció en España fue una monarquía, recayendo el título de monarca en el segundogénito del rey italiano, Amadeo de Saboya, quién asumió el trono en 1871.

El inicio de este artículo se sitúa en el momento en que se produce la abdicación de dicho monarca. Los motivos que llevaron a la abdicación de Amadeo I son diversos y meritaria un artículo aparte pero, en síntesis, se produjo por el cansancio ante las desavenencias con los políticos del momento, así como por la poca estabilidad institucional e interna del país que esto generó, lo que le llevó a abdicar dirigiendo un escrito al Parlamento el 11 de febrero de 1873.<sup>8</sup> La decisión que tomó el rey fue debida a que fue esta institución la que le otorgó la Corona en 1869 por iniciativa del político y presidente del Consejo de Ministros, Juan Prim y Prats. El escrito de Amadeo es una declaración de intenciones de lo vivido por el monarca muy interesante para la historia de España en relación con su papel de monarca constitucional en un país donde no sintió el respaldo para llevar tal misión.<sup>9</sup>

4 CARO CANCELA, Diego. *Andalucía y la revolución del 68*. Granada: Caja Granada, Obra Social. 2008. p. 18.

5 VILCHES, Jorge. *Progreso y Libertad. El Partido Progresista en la Revolución Liberal Española*. Madrid: Alianza Editorial. 2001. pp. 70-72.

6 CARO CANCELA, Diego. *Andalucía y op. cit.*, pp. 24-26.

7 LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria, *La revolución de 1868 y la I República*. Madrid. Siglo XXI. 1976. pp. 34-36. Y BOZAL FERNÁNDEZ, Valeriano, ed. *Juntas revolucionarias: manifiestos y proclamas de 1868*. N.º 7. Editorial cuadernos para el diálogo, 1968. p. 42-44.

8 Según el diario *La correspondencia de España*, Amadeo I habló con Ruiz Zorrilla, quién fuera en ese momento presidente del Consejo de Ministros, el sábado 8 de febrero sobre su intención de abdicar. *La Correspondencia de España*, N.º 5552. 10-02-1873. p. 2. <https://hemerotecadigital.bne.es/hd/es/viewer?id=c6dac1fe-5a2e-4900-ae85-f3536c80c22e&page=2>

9 Reproducción del escrito de Amadeo I en BOLANOS MEJÍAS, Carmen: *El reinado de Amadeo de Saboya y la monarquía constitucional*. Madrid, UNED, 2014, pp. 238-239.

La renuncia fue aceptada, lo que propició el comienzo de la I República, último periodo de los que comprende el denominado Sexenio Revolucionario (1868-1873). De hecho, el escrito del monarca motivó al sector republicano de la Cámara, encabezado por Estanislao Figueras, que en conjunción con el resto de las fuerzas políticas,<sup>10</sup> principalmente de los radicales que eran mayoría contó con el beneplácito del presidente del Congreso Nicolás María Rivero, lo que provocó la declaración de sesión conjunta del Congreso y del Senado, estableciéndose en Asamblea Nacional. Acto que, según la constitución de 1869, no facultaba la posibilidad de llevar a cabo dicha acción.<sup>11</sup> Sin embargo, esto no impidió la proclamación, el 11 de febrero de 1873, de un nuevo régimen en España, con una amplia mayoría de 258 votos a favor y 32 en contra, aunque asumiendo que iba a ser difícil la viabilidad del gobierno.<sup>12</sup>

El nuevo periodo político que se abrió en España, en la recién autoconstituida Asamblea Nacional, generó una euforia en la mayor parte del arco político existente. En cuanto al impacto que tuvo en la sociedad española en general, este hecho fue acogido por el grueso de la población en un ambiente de entusiasmo, además con el apoyo de la mayoría de las elites políticas y diversos grupos de poder o intelectuales. La conjunción de estos factores posibilitaron en pocos meses el advenimiento del nuevo régimen.<sup>13</sup>

La llegada de la República fue entendida por muchos en su momento, pero principalmente por los republicanos, como la culminación, en un marco hegeliano, de dar solución a los problemas que la monarquía de Amadeo había causado. También se veía a la república como el último estadio de perfección político-administrativa frente a la monarquía. Además de que los republicanos españoles, tenían en mente los sucesos acaecidos en 1871 en la Comuna de París, así como la sucesión de diferentes monarquías y dinastías en Francia durante el siglo XIX que culminó con el establecimiento de la III República Francesa.<sup>14</sup>

En lo que respecta a la aceptación internacional que tuvo el nuevo régimen, en un principio solo contó con el apoyo de Suiza, Costa Rica y EE. UU. En Europa la experiencia republicana fue mirada con recelo, siendo el que más, Francia. Dicho país, tras la caída de Napoleón III y el establecimiento de la III República francesa bajo la

<sup>10</sup> A excepción de la minoría carlista, por una parte; y de los monárquicos alfonsinos representados por quién fuera futuro presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

<sup>11</sup> MARTÍ GILABERT, Francisco. *La primera República Española. 1873-1874*. 2017. 2.ª Ed. Madrid. Rialp. pp. 20-24. Y LÓPEZ GONZÁLEZ, José Luis. "La I República española: Desunión e inestabilidad políticas en el debate parlamentario." *Revista de estudios políticos* 78 (1992): p. 307.

<sup>12</sup> ROLANDI SÁNCHEZ-SOLÍS, Manuel. "El legado histórico de la I República española en el 150 Aniversario de su proclamación." *Cuadernos republicanos* 111 (2023): pp. 70-71.

<sup>13</sup> ROLANDI SÁNCHEZ SOLÍS, M; FRANCO FERNÁNDEZ, FJ; PÉREZ ADÁN, LM, MÁRQUEZ, Á. *Historia revisada y documentada de la sublevación cantonal española de 1873*. 1.ª parte. Madrid: Centro de Investigación y Estudios Republicanos. 2017. pp. 175-180.

<sup>14</sup> NIETO, Alejandro. *La Primera República Española: La Asamblea Nacional: febrero-mayo 1873*. Granada: Comares. 2021. pp. 17-19.

dirección del mariscal Mac-Mahon, monárquico convencido, no veía con buenos ojos al estado republicano español que era percibido como un problema para la seguridad interna de Francia debido a los hechos sucedidos unos años antes con la aventura interna de la Comuna de París.<sup>15</sup>

El nuevo gobierno surgido tras la proclamación de la República fue encabezado por Estanislao Figueras, siendo una de sus primeras medidas la convocatoria de elecciones a Cortes Constituyentes para junio de 1873, a fin de poder elaborar un nuevo proyecto de constitución. Este líder político, fue la expresión del ideal republicano en un sentido progresista.<sup>16</sup> Para él, la monarquía era el freno que impedía el desarrollo del país.<sup>17</sup> Además de ser una persona vehemente, fue hábil en el terreno político y consiguió unir en su propio gobierno las diferentes facciones del republicanismo.<sup>18</sup> Su legislatura no llegaría muy lejos, renunciando al cargo el 11 de junio. Entre los motivos de su marcha, se encuentra el inicio de la rebelión cantonal, la proclamación del Estado Catalán, los problemas de Hacienda o dificultades en el propio seno del gobierno, etc.<sup>19</sup> Le sucedió en su cargo el ministro de Gobernación Francisco Pi y Margall.

Su llegada supuso para muchos, la ejecución del proyecto federal para la república. Hecho que no llegó a producirse. Y es que, a los sectores intransigentes del movimiento republicano, no les pareció suficiente el proyecto constitucional que se estaba conformando, motivando la sublevación de los primeros cantones en España para declarar la república de “abajo hacia arriba”.<sup>20</sup> Este movimiento cantonal fue lo que provocó su dimisión el 18 de julio.<sup>21</sup> Recayendo el puesto en Nicolás Salmerón, de tendencias republicanas-moderadas.

Dicho presidente fue quién se enfrentó con más ahínco a los tres conflictos simultáneos que sacudieron al país, o sea, la guerra de Cuba, la carlista (la tercera) y la propia rebelión cantonal. Su dimisión tras negarse a firmar varias penas de muerte, llevó al poder al último presidente de la República, Emilio Castelar, el 7 de septiembre.<sup>22</sup> De tendencias conservadoras dentro del republicanismo, intentó solucionar y encauzar de una vez el proyecto republicano y la finalización de los conflictos internos.<sup>23</sup>

15 ROLANDI SÁNCHEZ SOLÍS, M; FRANCO FERNÁNDEZ, FJ; PÉREZ ADÁN, LM, MÁRQUEZ, Á. *Historia revisada op. cit.*, pp. 103-108. Y López-Cordón, María Victoria. *La Comuna de París vista desde España*. Grupo Planeta. 1974.

16 PEYROU, Florencia. *La Primera República: Auge y Destrucción de una Experiencia Democrática*. 1 ed., Ediciones Akal, 2023. pp. 260-261.

17 LÓPEZ GONZÁLEZ, José Luis. “La I República española” *op. cit.*, p. 315.

18 DUARTE MONTSERRAT, Ángel. “Cuatro presidentes, cuatro repúblicas.” En *La Federal: la primera república española*. Sílex, 2023. p. 54.

19 ROLANDI SÁNCHEZ-SOLÍS, Manuel. “El legado” *op. cit.*, pp. 74-77.

20 LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria, *La revolución de op. cit.*, pp. 63-69.

21 *Ibidem*. pp. 90-91.

22 DUARTE MONTSERRAT, Ángel. “Cuatro presidentes” *op. cit.*, pp. 59-60.

23 LÓPEZ GONZÁLEZ, José Luis. “La I República española” *op. cit.*, pp. 326-327.

Lo relevante de todo este periodo, fue el intento por parte de las autoridades centrales, independientemente de su tendencia política dentro del republicanismo, de poder garantizar un orden y evitar la violencia como elemento primordial, para poder constituir un nuevo régimen, en un momento en que todo parecía estar en contra de aquel ideal.<sup>24</sup> La conjunción de numerosos factores políticos, principalmente, incapacitaron al proyecto republicano debido a la división de los propios intelectuales y políticos en cuanto a la configuración político-administrativa que le querían dar a España, incluyendo la propia revolución cantonal. Pero también, la intentona, por tercera vez, de los carlistas encabezados por el autoproclamado Carlos VII y el primer intento de independencia por parte de la isla de Cuba.

La República como tal, terminó el 3 de enero de 1874, con el golpe de estado de Pavía y la instauración de un régimen provisional bajo la figura del general Serrano, quién el 28 de diciembre, daría paso a Alfonso XII y con ello al periodo conocido como La Restauración.

## 2. LA VIVENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL CANTONALISMO EN MORÓN DE LA FRONTERA

El municipio de Morón de la Frontera, situado en la campiña sur de la provincia de Sevilla, por las fechas en la que se sitúa el trabajo comprendió una población estimada de 17.000 personas.<sup>25</sup> A nivel económico, Morón, al igual que las localidades colindantes, era principalmente dependiente del sector primario.

Durante la segunda mitad del siglo XIX venía desarrollando una producción agrícola basada en la gran tenencia de propiedades por parte de los burgueses de la localidad. Ya que, hasta el año de 1861, los grandes tenedores de tierras fueron los duques de Osuna, seguidos de las tierras monacales y religiosas integradas estas en capellanías.<sup>26</sup> Pero en el citado año, a falta de liquidez por problemas económicos ligados a la rentabilidad de las tierras, los duques tuvieron que: o bien vender sus propiedades o se conmutaron pleitos para hacerse con ellas.<sup>27</sup> Haciéndose con las mismas la burguesía local, ligada en su mayoría a la nobleza, destacando familias como los Auñón, Villalón, Angulo, Arias, Reina o Daoiz, como las principales beneficiadas.<sup>28</sup> Los trabajadores

<sup>24</sup> ROLANDI SÁNCHEZ SOLÍS, M; FRANCO FERNÁNDEZ, FJ; PÉREZ ADÁN, LM, MÁRQUEZ, Á. *Historia revisada op. cit.*, pp. 177-179.

<sup>25</sup> Por esas fechas también estaba incluido el actual pueblo de Coripe, el cual era un barrio de Morón que se segregó de dicho municipio en 1894. AMS (Archivo Municipal de Sevilla). *Guía oficial de Sevilla y Provincia. 1873 y Guía oficial de Sevilla y Provincia. 1874*. Signatura. A-45/a-9. p. 92. y Signatura A-45/a-10. p. 99.

<sup>26</sup> BERNAL, Antonio Miguel. *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*. Taurus, 1979. pp. 170-172.

<sup>27</sup> *Ibidem*. pp. 315-316.

<sup>28</sup> *Ibidem*. pp. 107-108, 115-116 y 147.

de las tierras quedaron relegados, al igual que en la gran mayoría de casos a lo largo y ancho del país, como meros jornaleros de los campos. Situándose casi el 60% de la población en esta denominación.<sup>29</sup> Aun así, Morón, tuvo una pequeña producción industrial centrada en algunos talleres ligados a la industria ferrocarril y a la producción de la cal en el municipio, viviendo aquella un pequeño crecimiento con motivo de la inauguración en el año 1864 de la línea férrea Utrera-Morón.<sup>30</sup>

En cuanto a la actividad política que se desarrolló en el municipio, y que es importante tener en cuenta para el eje central de la investigación, es el papel protagónico que jugó Morón en la revuelta ocurrida en el verano de 1857. Este acontecimiento se nutrió del fuerte descontento social motivado por la crisis agraria iniciada en 1856, destacando por su organización y por su objetivo de implantación de la república en toda España.<sup>31</sup> En la provincia de Sevilla destacaron estos sucesos en Utrera, El Coronil, Arahál (donde su archivo fue destruido), Morón y Pruna, donde tuvieron como objetivo adherir municipios a la causa, que finalmente fracasó.<sup>32</sup> Lo reseñable, es que la mayoría de los vecinos de las localidades, incluyendo campesinos y burgueses, en mayor o menor medida, apoyaron al pequeño contingente de 120 personas que iban a los diversos pueblos.<sup>33</sup> Las autoridades locales actuaron en consecuencia contra aquellos partícipes o simpatizantes de dicho contingente.

Adelantándonos a la revolución de 1868, Morón, al igual que otras localidades, se adhirió a la nueva aventura política, manteniéndose en la tónica de la época. Siendo su primer alcalde José Villalón Daoiz, nombrado directamente por la Junta Provincial Revolucionaria de Sevilla, relegando a la Junta local el nombramiento de los demás miembros del consistorio.<sup>34</sup> En los años siguientes se sucedieron varios alcaldes, pero el periodo que nos interesa para nuestro estudio es el que comienza en el reinado de Amadeo I. El consistorio vivió la sucesión, en el periodo comprendido entre 1871 y 1873, de cuatro alcaldes oficiales y dos accidentales:

<sup>29</sup> GARCÍA JURADO, Oscar. "Reflexiones sobre los orígenes de la situación actual de la economía moronense." *Actas de las V Jornadas de Temas Moronenses: 26 al 30 de septiembre de 2001*. Fundación Municipal de Cultura "Fernando Villalón", 2003. pp. 281-282.

<sup>30</sup> GIRÁLDEZ FERNÁNDEZ, Gabriel. "Caleros de Morón (1803-1874)." *Actas de las 7as Jornadas de Temas Moronenses: 3 a 7 de octubre de 2005*. Fundación Municipal de Cultura "Fernando Villalón", 2009. p. 309.

<sup>31</sup> BERNAL, Antonio Miguel. *La lucha por op. cit.*, pp. 437-439.

<sup>32</sup> CASTRO ALFÍN, Demetrio "Unidos" *op. cit.*, pp. 70-71.

<sup>33</sup> *Ibidem*. pp. 440-442.

<sup>34</sup> AMMF (Archivo Municipal de Morón de la Frontera). Actas de Ayuntamiento de 1868. Referencia 000088. 22-09-1868. s/n.

Alcaldes <sup>35</sup>	Periodos	Obtención o abandono del cargo
Francisco Osuna Meneses <sup>36</sup>	22/01/1871 hasta 16/11/1871	Electo por el Gobierno de la provincia de Sevilla, de acuerdo con la ley, debido a "falta de varios de sus individuos u por los mismo imposibilitando el poder cumplir con todas las prescripciones de la ley" <sup>37</sup> sustituyendo al anterior alcalde, Miguel Gordillo Bazán.
Miguel Gordillo Bazán	16/11/1871 hasta 1/02/1872	Repuesto en el cargo, mediante la resolución acordada en la Comisión Provincial de Sevilla en sesión del 3 de mayo. <sup>38</sup> Depuesto por elección municipal.
Miguel Sánchez Meneses	1/02/1872 hasta 10/11/1872	Dimitió por ser electo diputado provincial por Montellano.
Francisco Oliva Borrego <sup>39</sup>	10/11/1872 hasta 24/9/1873	Llegó a la alcaldía mediante elecciones municipales.
Manuel Carrillo Gómez <sup>40</sup>	24/9/1873 hasta 25/03/1874	Electo por elecciones municipales. Depuesto por el gobernador civil de la provincia. <sup>41</sup>
Francisco Osuna Meneses	25/03/1874	Electo por el gobernador civil de la provincia.
Tabla de elaboración propia efectuada a partir de las Actas Municipales de Morón de la Frontera, comprendidas entre los años 1871 y 1874, referencias: 000091, 000092, 000093 y 000094, de los años correspondientes. Así como de la <i>Gaceta de Madrid</i> , serie histórica, del año 1871 donde se habla del pleito para el nombramientos de alcaldes en la villa de Morón. <i>Gaceta de Madrid</i> . N.º 194. 13-07-1871. pp. 145-146.		

<sup>35</sup> Todos ellos son provenientes del consistorio del último gobierno isabelino y el periodo de regencia posterior a la revolución de 1868.

<sup>36</sup> En las sesiones del 22, 26, 31 de octubre y el 5 y 9 de noviembre no estuvo presente, siendo Joaquín Angulo Palomo quién ejerció como alcalde accidental.

<sup>37</sup> AMMF. Actas de Ayuntamiento de 1871. Referencia 000091. 22-02-1871. s/n.

<sup>38</sup> El documento dictó que "Acordada por la Comisión Provincial en Sesión del 3 de mayo último, la reposición de D. Miguel Gordillo y [...] de las alcaldías 1.ª y 2.ª de ese pueblo, respectivamente y en conformidad al mandado por el Excmo. Sr. ministro de la Gobernación y de lo informado por el Consejo de Estado, procederá U. Inmediatamente a darle cumplimiento [...] 13 de noviembre de 1871". Acordaron cometer este acto el día 16 de noviembre. AMMF. Actas de Ayuntamiento de 1871. Referencia 000091. 26-11-1871. s/n.

<sup>39</sup> Tanto este alcalde, como el anterior, Miguel Sánchez Meneses, en aquellas sesiones que no pudieron participar, fue Manuel Tovar (en algunas fuentes aparece escrito Tobar) quién hacía las funciones de alcalde accidental.

<sup>40</sup> Este alcalde no participó mucho en las sesiones plenarios del municipio, motivadas muchas de ellas por enfermedad, siendo el que ejerció más tiempo en la alcaldía, en calidad de alcalde accidental, Miguel Gordillo Bazán. Sería este Miguel Gordillo quién incitó posteriormente a sus compañeros de consistorio de celebrar nuevas elecciones municipales.

<sup>41</sup> AMMF, Libro Correspondencia de Salida. 1874. Referencia 000375. N.º 25. 25-03-1874. s/n.

La actividad refleja a nivel local la situación de inestabilidad política que vivió el régimen monárquico de Amadeo I a todos los niveles. Esta inestabilidad generalizada en todo el país produjo, como ya se comentó anteriormente, la caída de la monarquía. La noticia sobre la abdicación del monarca fue vivida por el consistorio moronense, dirigido por Francisco Oliva Borrego, con júbilo y vítores, como demuestra el acta del 12 de febrero de 1873:<sup>42</sup>

[...] De cuyo telegrama se enteró el Ayuntamiento con emoción y júbilo vivísimos, [ha] acordado, sin pérdida de momento se anunciase al público y se diesen tres repiques generales de campana y que para celebrar la tan fausta y patriótica nueva del advenimiento de la República hubiese música e iluminación en esta casa Capitular en el día de hoy y en el de mañana, así como el Domingo próximo, en que tendrá lugar una procesión cívica, con objeto de demostrar su adhesión a los Poderes Supremos de la Nación, felicitarse por que salvando el orden y la libertad han salvado al país, y ofrecerles en favor de tan capaz objetos, la cooperación de este vecindario, para asentar sobre sólidas e indestructibles bases el ancho y grandísimo edificio de la República, para cuya solemnidad se invitará á (sic) los buenos patriotas de los pueblos del partido que deseen asistir a las autoridades locales, funcionarios públicos, jefes y oficiales retirados y de reemplazo, invitando también al vecindario á que cuelgue [en] la fachadas de sus moradas en dicho último, é ilumine en las noches de los tres citados [...].

El contenido del documento pone de relieve que Morón, al igual que muchos municipios de Andalucía, no se opuso a la llegada del nuevo régimen. También vislumbra el profundo sentimiento republicano del poder político local en concomitancia con el poder gubernativo. Con esta primera declaración podemos entender, si seguimos leyendo las actas de los días posteriores, qué mentalidad y comportamiento tuvieron los políticos locales con respecto a la llegada del nuevo régimen republicano:

[...] Esta forma de gobierno no significa mas (sic), que el imperio de la moralidad mas (sic) estricta en todas las esferas, de la justicia y rápidamente aplicada, de la libertad dentro del conveniente límite, que le impone la ley; del gobierno, en fin (sic), del pueblo, por y para el pueblo [...].<sup>43</sup>

Vislumbrándose por estas declaraciones, que el pensamiento de los republicanos consistoriales tenía un fuerte componente mesiánico y positivista en cuanto a la configuración de un nuevo orden más justo para las personas; ideal compartido por la

<sup>42</sup> Reproducción total del documento en el apartado anexo, documento 1. AMMF. Actas de Ayuntamiento de 1873. Referencia 000093, 12-02-1873. s/n.

<sup>43</sup> AMMF, Actas de Ayuntamiento de 1873. Referencia 000093. 16-02-1873. s/n

mayoría de los sectores republicanos con respecto a esta forma de gobierno.<sup>44</sup> Además de contar con la influencia proveniente de Francia y de sus circunstancias nacionales pretéritas, cuando el consistorio proclamó a los ciudadanos que: “atentando contra las bases fundamentales de la República: Legalidad, Fraternidad, Igualdad os hacen traidores a la Patria [...]”.<sup>45</sup> Pero, en este proceso de proclamación, el consistorio y su alcalde, siempre alentaron a los ciudadanos al mantenimiento del orden en pro del advenimiento:

[...] esperad tranquilos las disposiciones de los representantes de la Nación, pues así, y únicamente así, contribuyen, en nuestras modestas esferas, a la consolidación de la República, y demostrasen (sic) la bondad y supremacía de una idea, que desconocida hasta hoy en la práctica en nuestro país, por fuerza tiene sus detractores. Conciudadanos ¡Viva la República Federal!<sup>46</sup>

En el texto anterior queda de manifiesto la voluntad de los gobernantes locales de evitar que se repitieran en Morón los hechos acaecidos en Sevilla en días anteriores. Y es que, resumiéndolo mucho, entre los días 10 y el 11 de febrero se produjeron diversos altercados entre simpatizantes republicanos y las autoridades locales que acabaron en manifestaciones, barricadas y asaltos, por un lado, y por el otro, de dispersiones y detenciones para mantener la situación.<sup>47</sup> En los días posteriores a la abdicación se produjeron autos de fe contra los retratos del exrey, destrucción de las marcas y los aparatos de las quintas, así como procesiones cívicas entonando la Marsellesa y donde se expresaron vítores de “viva la república federal”.<sup>48</sup>

En el comunicado se destaca que estas ideas no eran el sentir mayoritario de la ciudadanía y se atribuía ese efecto a otras corrientes existentes y no al hecho de que, por la historia política durante el siglo XIX, estas ideas siempre fueron minoritarias.<sup>49</sup> Y que fue, al calor de los acontecimientos que precedieron y provocaron la Revolución Gloriosa, cuando la alternativa a otro modelo, que no fuera el monárquico, empezó a tener un mayor respaldo en todo el país.<sup>50</sup>

<sup>44</sup> VILCHES, Jorge. *Progreso y Libertad op. cit.*, pp. 355-256

<sup>45</sup> AMMF. Actas de Ayuntamiento de 1873. Referencia 000093. 16-02-1873. s/n

<sup>46</sup> *Ibidem.*

<sup>47</sup> PEYROU, Florencia. *La Primera República op. cit.*, pp. 240-241. Y AMS: *La Andalucía*. N.º 4703. 13-02-1873. p. 2.

<sup>48</sup> AMS: *La Andalucía*. N.º 4703. 13-02-1873. p. 2.

<sup>49</sup> “Su base electoral debía estar compuesta, fundamentalmente, por artesanos, pequeños comerciantes, obreros, campesinos y jornaleros en una proporción variable, según las provincias y las ciudades, sobre los efectivos totales de cada grupo” en ESTEBAN NAVARRO, Miguel Ángel. “De la esperanza a la frustración: 1868-1873.” *El republicanismo en España (1830-1977)*. Alianza, 1994. p. 99.

<sup>50</sup> NIETO, Alejandro. *La Primera República op. cit.*, pp. 4-8.

También es de interés decir que, Morón de la Frontera y su consistorio, se proclamaron abiertamente como “federales” apoyando tal pretensión. Lo que nos señala que, al menos, el alcalde, Francisco Oliva Borrego, autor del discurso, pertenecía al sector republicano federalista. Siendo este sector, dentro del Partido Republicano Federal, el mayoritario, en contraposición a los unitarios, que fueron minoría.<sup>51</sup> También a nivel nacional eran minoritarios, siendo los líderes republicanos como Emilio Castelar, Nicolás Salmerón o José María Orense aquellos que pregonaban un republicanismo de corte más centralista en cuanto a la configuración administrativa y política del país.<sup>52</sup> Lo que no se puede dirimir en esta fecha, ya que habría que esperar a los hechos que acaecieron con posterioridad, es si eran del sector del partido conocido como los transigentes, benevolentes y/o moderados, o en su defecto, los intransigentes.

El tono del consistorio moronense y de su alcaldía es de respeto y orden, ante todo. Siguiendo las directrices que el ministro de la Gobernación, Pi y Margall, manifestó en telegramas. Esto contrasta mucho con las declaraciones vertidas por el consistorio hispalense. El cual pidió el mismo día de la proclamación de la República “es necesario mandar al pueblo las armas que pide con sobrada justicia” con el objetivo de organizar una milicia ciudadana, que serían los denominados Voluntarios de la República.<sup>53</sup>

La invitación a los actos de celebración del advenimiento del régimen por parte del Ayuntamiento se trasladó a la población a través de una serie de telegramas. Igualmente se alentó para que el 12 el “cura párroco de la semana de esta villa. Sirváse (sic) U[sted]. disponer que la bandera que se le envía sea colocada en la torre de esa Iglesia en sitio convenientes y que á (sic) las doce se (sic) de otro replique (sic) como el de esta mañana”.<sup>54</sup>

El lugar aludido en el comunicado se refiere a la única parroquia constituida en el municipio por esas fechas, la parroquia de San Miguel, situada en el centro de la población y que cuenta con una imponente torre campanario. Los primeros actos de celebración que acaecieron en el municipio se asemejan a otros ejemplos locales, como el caso de Castilleja de la Cuesta:

Las campanas de la villa anunciaron al vecindario con sus alegres repiques tan fausto acontecimiento, en la torre se enarboló la bandera tricolor, y por la noche el ayuntamiento en masa, que comunicó su adhesión a las nuevas instituciones, dispuso que se iluminaran las casas consistoriales.<sup>55</sup>

<sup>51</sup> *Ibidem.* pp. 26-27. Y ARIAS CASTAÑÓN, Eloy. *La primera República en Sevilla*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla. 2009. pp. 221-225.

<sup>52</sup> ESTEBAN NAVARRO, Miguel Ángel. “*De la esperanza*” *op. cit.*, p. 99.

<sup>53</sup> AMS. Actas del Ayuntamiento, escribanía única. Signatura: H/1984. 14-02-1873 y 15-02-1873 p. 44/r. y p. 46/a

<sup>54</sup> AMMF. Libro copia salida de Correspondencia. 1873. Referencia 000374. N.º 214. 12-02-1873. s/n

<sup>55</sup> AMS: *La Andalucía*. N.º 4714. 26-02-1873. p. 3.

En el caso de Morón, debido al carácter genérico de las descripciones relativas a la bandera, resulta difícil poder concluir si se trató de la enseña rojigualda, pero sin distinto monárquico, o si de lo contrario, como ocurrió en Castilleja y en muchos lugares, se colocó la tricolor como enseña del nuevo estado.

Para el 13 de febrero, la alcaldía de Morón envió un telegrama a los pueblos de Montellano, El Coronil, La Puebla de Cazalla, Pruna y Algámitas en el que expresó: “proclamada República en España”.<sup>56</sup> En el día 15 de febrero, se le solicita de nuevo al párroco de San Miguel que “se ilumine la torre de la Iglesia para festejar la República”.<sup>57</sup> Además, se realizó un llamamiento público para su celebración el día 16:

En el día de mañana, se verificará en esta villa una procesión cívica, que tiene por objeto demostrar su adhesión a los Poderes Supremos de la Nación y felicitarlo por que salvando el orden y la libertad han salvado a la patria, a cuya solemnidad ha de concurrir éste (sic) Ayuntamiento, el cual cita a todos, ya que le acompañe. Habiendo de estar U. con tan legítimo motivo á (sic) las once de la mañana en esta Casa Capitular.<sup>58</sup>

Los sucesos en relación con el festejo, así como la opinión pública generada en ese momento y la causa que abanderaban, son interesantes desde un punto de vista de construcción de un relato político favorable al nuevo régimen que está naciendo. La declaración del Ayuntamiento dirigida al gobernador civil expresaba que:

Se ha celebrado hoy [día 16] aquí una procesión cívica cuyo objeto ha sido demostrar la adhesión a los poderes supremos de la Nación, felicitarles por que (sic) salvando el orden y la libertad, han salvado al país y ofrecerles en beneficio (sic) de tan caros objetos, la cooperación de este vecindario para asentar sobre sólidas e indestructibles bases el ancho y grandísimo edificio de la República. A esta solemnidad han concurrido el Ayuntamiento, un Diputado Provincial, Juez de 1.<sup>a</sup> instancias, promotor fiscal, Juzgado principal, funcionarios públicos, Jefes y oficiales invitados y de reemplazo en el mismo pueblo, con entusiasmo indescriptible y orden admirable [...].<sup>59</sup>

El número de participantes se puede estimar entorno a las 10.000 personas en base a los datos extraíbles de las fuentes. Por ejemplo, el telegrama que el Ayuntamiento envió a las 9 de la mañana del día 16 al presidente del Poder Ejecutivo. Este documento, fue publicado en la *Gaceta de Madrid*, junto con el resto de un sinnúmero de municipios de todo el ámbito nacional, declarando su adhesión al nuevo régimen. El comunicado

<sup>56</sup> AMMF. Libro copia salida de Correspondencia. 1873. Referencia. 000374. N.º 219. 13-02-1873. s/n

<sup>57</sup> *Ibidem*. N.º 221. 15-02-1873. s/n.

<sup>58</sup> *Ibidem*. N.º 222. 15-02-1873. s/n

<sup>59</sup> *Ibidem*. N.º 223. 16-02-1873. s/n.

de Morón expresó que “Republicanos de Moron (sic) y su partido en manifes[tac]ion (sic) cívica de 10.000 ciudadanos, presidida por el Municipio y Comité, ofrecen al Gobierno de la República leal apoyo. Patriótico y profundo entusiasmo”.<sup>60</sup>

Con mayor detalle recogió el diario *La Igualdad* los hechos que sucedieron aquel día:

Nos escriben de Morón de la Frontera (provincia de Sevilla) detallándonos las fiestas celebradas en aquel pueblo el domingo 16 del corriente, con motivo de la proclamación de la República. Acudieron á esta fiesta con sus respectivas banderas todos los comités republicanos de los pueblos del distrito; se enarbolaron banderas republicanas en el Ayuntamiento, Casino y torre de la parroquia, con repique general de campanas; se colgaron las Casas consistoriales y las del vecindario; hubo una gran manifestación con música a la cabeza, donde se calcularían sobre 12.000 personas, cosa tan importante nunca vista, puesto que acudieron de los pueblos inmediato considerable número tanto, que con dificultad encontraban albergue en la villa los visitantes. Se pronunciaron entusiastas discursos siendo notable el del joven Denia, de veinte años de edad, hijo de Utrera. Ha sido una fiesta verdaderamente notable, rayando el delirio el entusiasmo, pero sin que se notase el más mínimo desmán, reinando el mayor orden.<sup>61</sup>

Si nos atenemos a lo que se expresa en la noticia, ya que las cifras de participantes se solían inflar para dotar a los movimientos de mayor apoyo, el municipio vivió con efusividad sin igual y con rotundo apoyo el advenimiento de la República. Contando además con la participación de vecinos ajenos a la localidad, como el caso que menciona de Utrera. Por ende, Morón, siguió la dinámica que la ciudad hispalense organizó desde la proclamación, tal y como fue la celebración de festejos, bandas de música que tocaban himnos patrióticos, repique de campanas u odas al nuevo régimen en ambiente colectivo de euforia tras la proclamación republicana.<sup>62</sup> Siendo la construcción de estos símbolos y elementos más provenientes de las autoridades locales, que de las gubernativas. Ya que la divergencia de expresiones en multitud de localidades a lo ancho y largo del país da buena prueba de tal afirmación.<sup>63</sup>

Otro elemento destacable es el lenguaje popular empleado ya que, a través del mismo, podemos entender la mentalidad republicana de este momento histórico, y

<sup>60</sup> BOE (*Boletín oficial del Estado*). Serie histórica, *Gaceta de Madrid* N.º 48. 17-02-1873. p. 557. [https://www.boe.es/diario\\_gazeta/comun/pdf.php?p=1873/02/17/pdfs/GMD-1873-48.pdf](https://www.boe.es/diario_gazeta/comun/pdf.php?p=1873/02/17/pdfs/GMD-1873-48.pdf)

<sup>61</sup> *La Igualdad*. 24-02-1873. p. 3. <https://hemerotecadigital.bne.es/hd/es/viewer?id=3e8faca1-8032-489b-a2ef-d55c555329db&page=3>

<sup>62</sup> PEYROU, Florencia. *La Primera República op. cit.*, pp. 241-242. Y AMS: *La Andalucía*. N.º 4705. 15-02-1873. pp. 2-3; *La Andalucía*. N.º 4703. 13-02-1873. p. 2.

<sup>63</sup> SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio. “La construcción simbólica del republicanismo español en el Sexenio Democrático.” *Investigaciones Históricas. Época moderna y contemporánea*, 2017, N.º 37: pp. 158-163.

como la llegada de esta forma de gobierno suponía la verdadera representación de la voluntad popular frente al sistema monárquico imperante hasta entonces. Llevando implícito la defensa del derecho de todos los ciudadanos a ser iguales ante la ley.<sup>64</sup> Siguiendo un ideal parecido al modelo republicano francés de la revolución.

Esto se manifestó en el amplio uso, durante el periodo, del término “ciudadano”. Para el 18 de febrero, en Morón, se puede constatar el uso de esta coletilla por primera vez delante de la profesión de la persona a la que se dirige, siendo este, el teniente 1.º del alcalde de la localidad.<sup>65</sup> Al igual que muchos consistorios, el empleo de dicho apelativo tenía como objetivo dar más sustento al régimen en construcción. A la par de manifestar los integrantes, un nivel de compromiso fiel con el nuevo proyecto de estado e ideal republicano.

El uso de estos añadidos no es baladí, ya que es el reflejo del pensamiento liberal proveniente de las Cortes de 1812. En donde, en contraposición al término “súbdito”, de fuertes connotaciones excluyentes, “ciudadano”, era la manera de aunar la idea de existencia de una comunidad de iguales entre todos los individuos y de un ensanchamiento de libertades de los mismos.<sup>66</sup>

Además de este tratamiento entre semejantes, también se sustituyó paulatinamente la fórmula de despedida en los documentos. Eliminando la referencia a Dios y siendo sustituida por el acrónimo “S.P.R” (Salud, Patria y República) o simplemente “Salud”.<sup>67</sup>

Y es que, con estas formalidades que se empleaban en las fórmulas de despedida, se pretendía promocionar la cultura laica por parte de las autoridades locales. No es descartable, por lo tanto, que esto incluso se trasladará a la actuación normal de las personas. Esto, por ejemplo, lo encontramos en otros lugares como en el caso de Murcia, donde el modo de dar la hora por parte de los serenos paso del “Ave María Purísima” a “Viva la República Federal”.<sup>68</sup> Dichas formas de expresión fueron refrendadas por partes de Nicolás Salmerón el 10 de marzo de 1873 en calidad de ministro de Gracia y Justicia frente a las Cortes: “[llegará] el día feliz en que puedan redactarse las leyes sin

<sup>64</sup> GUARDIA HERRERO, Carmen de la. “Los discursos de la diferencia. Género y ciudadanía”, en PÉREZ LEDESMA, Manuel. (dir.): *De súbditos a ciudadanos: una historia de la Ciudadanía en España*. centro de Estudios Políticos y constitucionales. pp. 594-595.

<sup>65</sup> La primera referencia a esta fórmula se encuentra en AMMF. Libro copia salida de Correspondencia. 1873. Referencia: 000374. N.º 231. 18-02-1873. s/n. Además de aparecer también por primera vez el apelativo de “alcalde popular”, sustituyendo la fórmula usada en periodos anteriores como “alcalde constitucional” para enfatizar la adhesión al ideal republicano. Dicho apelativo aparece reflejado al referirse a los demás alcaldes de otros municipios. AMMF. Libro copia salida de Correspondencia. Referencia 000374. N.º 232. 18-02-1873. s/n

<sup>66</sup> SERRANO GARCÍA, Rafael. “Ciudadanía y republicanismo en la España del siglo XIX”. *Ayer*, 2010, N.º 77, pp. 280-284.

<sup>67</sup> AMMF. Libro copia salida de Correspondencia. 1873. Referencia: 000374. N.º . 241 y N.º . 242. 22-02-1873. s/n.

<sup>68</sup> VILAR, Juan Bautista, *El Sexenio democrático y el Cantón murciano (1868-1874)*, Murcia, Academia Alfonso X El Sabio, 1983, p. 204.

invocar el espíritu de ninguna religión positiva, que hasta ahora más han servido para dividir que para unir a los hombres”<sup>69</sup>

De mencionar también que durante todo el año que duró la república, el sello que se ponía en las actas del Ayuntamiento, fue el que se usó durante el periodo monárquico. No siendo tachado ni escusón de la casa de Saboya ni la Corona del escudo.<sup>70</sup> Marcando diferencia con respecto a otras alcaldías durante el mismo periodo que sí implementaron simbología diferencial con respecto a la monarquía. Siendo destacable La Rioja, donde se documentó multitud de sellos municipales con alegorías republicanas.<sup>71</sup>

Más allá de estas semanas del mes de febrero, el municipio mostró una aparente normalidad tanto en el plano político como en el social. Sin notificaciones algunas de manifestaciones contrarias, altercados, cambios gubernativos, etc. Esta situación contrasta con lo que se vivió por esas mismas fechas en Sevilla, donde se produjo una marcha de los patronos de la localidad ante el aumento de las reivindicaciones laborales. Así relató el cónsul francés de la ciudad aquellos momentos:

Cinco grandes fundidores, la importante fabrica de porcelana y numerosas fábricas de tejidos que empleaban en total unos dos mil obreros permanecerán cerradas hasta nuevo aviso [...]. Entre los millares de personas que se han apresurado a huir de Sevilla, hay un gran número de propietarios, comerciantes e industriales [...]. La situación económica de la ciudad es deplorable.<sup>72</sup>

En otras localidades colindantes a Morón, como Arahal, Marchena o Écija, se llevaron a cabo movilizaciones laborales de carácter agrario, pero también abanderando ideas políticas. Y es que en dichas poblaciones, sobre todo durante la primera mitad de 1873, se produjeron multitud de huelgas y manifestaciones por conflictos entre los obreros agrícolas y las autoridades locales motivadas bien por problemas económicos o de carácter político, como el caso de Carmona, Lebrija o Paradas donde los centros obreros fueron clausurados como consecuencia de coacciones reales o supuestas.<sup>73</sup>

La no participación de Morón puede ser debida a que, en el municipio se desarrollaron sociedades integradas por entidades políticas, recreativas o instructivas, de socorros mutuos, cooperativas, y de fuerte significación republicana y que pretendían el refuerzo de dicho ideal, frente a otros de carácter más “intransigente” o vinculados a la FRE (Federación Regional Española) de la AIT. Este tipo de sociedades de

<sup>69</sup> MARTÍ GILABERT, Francisco. *La cuestión religiosa en la revolución de 1868-1874*. Editora Mundial, 1989. p. 195.

<sup>70</sup> Véase el apartado anexo, imagen 1.

<sup>71</sup> SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio. “*La construcción*” *op. cit.*, p. 158.

<sup>72</sup> ARIAS CASTAÑÓN, Eloy. *La Primera op. cit.*, p. 427.

<sup>73</sup> *Ibidem.* pp. 169-171.

producción agrícola tuvo una penetración notable entre los jornaleros, en donde se llegaron a establecer sociedades de este tipo en sitios como Sevilla, Arahal, Marchena, Montellano o Los Molares.<sup>74</sup>

En el caso de Morón, junto al de Alcalá de Guadaíra, según declaraciones del obrero Vitoriano Doctor, se mantuvo un perfecto funcionamiento, llegándose a cultivar tierras arrendadas y con el beneficio obtenido se financiaron casinos instructivos donde “se enseñaban principios económicos para redimirse de aquellos caciques y de los que les comían el fruto de su trabajo”.<sup>75</sup> Dicha cooperativa fue disuelta poco tiempo después del golpe de estado de Pavía. Además de ser la cooperativa en cuestión de tendencias republicanas, pero “benevolentes”, alejadas de la intransigencia de las otras. Esto explicaría porqué Morón, en todo momento, mantuvo una calma en cuanto a la conflictividad obrera y por ende social.

Pero que no se encuadrara en estas dinámicas de conflictividad obrera de la región, no quiere decir que el municipio fuera ajeno a hechos significativos. Ya que el juez de primera instancia dejó por escrito:

Por esta población circulan dos sujetos con las señas del margen, que por su manera y aspecto no dejan de infundar sospecha; pudiendo ser acaso agentes [...] <sup>76</sup> carlistas, complicados en los secuestros que en la actualidad se llevan a cabo por este país, ú [sic] otros hechos criminales, en la virtud, creyendo que convendría en extremo a la causa del orden y de la república, conocerles con certeza, me dirijo a U. por si a bien lo tiene se sirva autorizar a esta Alcaldía, para practicar un registro de sus papeles y equipajes.<sup>77</sup>

El contenido que expresa es interesante, en tanto que nos muestra un suceso que implicó la posibilidad de que hubiera agentes carlistas en la provincia de Sevilla. Con el motivo, según los servidores públicos, de perpetrar “secuestros [...] u otros hechos criminales” en el contexto de la Tercera Guerra Carlista, al igual que ciertas noticias sobre lo que sucedía en la provincia de Granada.<sup>78</sup> Del asunto en cuestión y la resolución de este, no constan reportes más allá de la misiva. Lo que deja entrever que probablemente el suceso no fuese más que la interpretación errónea de la llegada de foráneos al municipio. Esto, unido al ambiente social y político del momento, dio lugar a que algunos fueran considerados agentes carlistas, aunque el problema fuera solucionado de manera interna sin alarmar a las autoridades superiores.

<sup>74</sup> LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio. *Republicanism and anarquismo en Andalucía: conflictividad social agraria y crisis finisecular (1868-1900)*. Córdoba: Ediciones de la Posada; 2001. pp. 99-101.

<sup>75</sup> *Ibidem*. p. 102.

<sup>76</sup> Aparece repetida la palabra agentes.

<sup>77</sup> AMMF. Libro copia salida de Correspondencia. 1873. Referencia 000374. N.º .303. 21-03-1873. s/n.

<sup>78</sup> AMS: *La Andalucía*. N.º 4729. 15-03-1873. p. 3.

A la vista de estos sucesos, se pone de relieve el compromiso de las autoridades locales con la defensa y el respeto a la autoridad republicana. Aunque en la localidad se produjo un caso de secuestro a comienzo del mes de marzo (8), siendo el afectado el vecino Francisco Jiménez por el cual pedían “seis mil duros”. El caso se solventó con la intercesión del gobernador civil que mandó a la Guardia Civil para localizar al secuestrado, quién pudo salir ileso del incidente el 9 de marzo.<sup>79</sup> Por esas fechas, en varios pueblos de alrededor se notificaron numerosos avisos por estos motivos o robos, entre otros.<sup>80</sup>

No sería hasta finales del mes de abril cuando, al parecer, se produjo un suceso ligado a los carlistas. Y es que el sargento de la guarnición del castillo fue detenido por, presuntamente, querer entregar el lugar a un contingente carlista. El asunto no fue a más, y el detenido fue liberado a las pocas horas.<sup>81</sup>

Pero, pese a estos dos hechos, la normalidad en el localidad era tal, que en la celebración en el municipio de las elecciones convocadas por el gobierno a Cortes Constituyentes para el 10 de mayo de 1873, no se documentaron altercados o hechos dignos de mención. Los encargados de controlar como presidentes de mesa estas elecciones fueron los ciudadanos Pedro Pérez, Francisco Perera, Ricardo Venegas, Manuel López, Manuel Carrillo y Manuel Tovar, todos ellos, concejales del ayuntamiento de la villa.<sup>82</sup>

Las elecciones contaron con unos de los porcentajes de mayor participación de la provincia, alcanzando el 74,2% del censo.<sup>83</sup> La persona que salió electa por el distrito de Morón fue José González Janer de tendencias republicano-federal.<sup>84</sup> Dicha persona no estuvo disponible para tomar su acta ya que fue enviado durante el gobierno de Estanislao Figueras, en fecha de 30 de marzo, como jefe superior de administración y secretario del Gobierno Superior Civil de la isla de Cuba.<sup>85</sup> Aun así, fue confirmado como diputado electo por el Gobierno Civil.<sup>86</sup> Según el periódico *La Andalucía*, se notificó la llegada del representante a Sevilla para tomar posesión de su cargo en la Asamblea de Madrid.<sup>87</sup>

<sup>79</sup> AMS: *La Andalucía*. N.º 4744. 2-04-1873. p. 3.

<sup>80</sup> AMS: *La Andalucía*. N.º 4723. 8-03-1873. p. 3.

<sup>81</sup> AMS: *La Andalucía*. N.º 4723. 23-04-1873. p. 3.

<sup>82</sup> AMMF. Libro copia salida de Correspondencia. 1873. Referencia: 000374. N.º 378 07-05-1873. s/n.

<sup>83</sup> De un censo estimado en 9.065, fueron a las elecciones, 6.729 votantes. Datos extraídos de: ARIAS CASTAÑÓN, Eloy. *La Primera op. cit.*, p. 436.

<sup>84</sup> AMMF. Libro copia salida de Correspondencia. 1873. Referencia: 000374. N.º 396. 17-05-1873. s/n.

<sup>85</sup> BOE. Serie histórica, *Gaceta de Madrid*. N.º 89. “Ministerio de Ultramar”. 30-03-1873. pp. 1021. <https://www.boe.es/gazeta/dias/1873/03/30/pdfs/GMD-1873-89.pdf>

<sup>86</sup> Esta persona sería relevada de sus funciones en Cuba por el nuevo gobierno de Emilio Castelar. BOE. Serie histórica, *Gaceta de Madrid*. N.º 266. “Ministerio de Ultramar”. 23-09-1873. p. 1822. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1873/266/A01822-01822.pdf>. Y *El Guadalete*: Año XIX. N.º 254. 21-09-1873. p. 2. [https://www.bibliotecadigitaldeandalucia.es/catalogo/es/catalogo\\_imagenes/grupo.do?path=82424&presentacion=pagina&posicion=2&registrardownload=0](https://www.bibliotecadigitaldeandalucia.es/catalogo/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=82424&presentacion=pagina&posicion=2&registrardownload=0)

<sup>87</sup> AMS: *La Andalucía*. N.º 4751. 10-04-1873. p. 3.

Estas elecciones condujeron a la apertura de las Cortes Constituyentes para principios de junio. Dichas cortes tuvieron como objetivo la elaboración de una Constitución que proyectase en su horizonte final la aprobación favorable o no de una República Federal como forma de gobierno.<sup>88</sup> Tema que, entre otros, propició la renuncia de Estanislao Figueras como presidente de la República, y la llegada al poder de Pi y Margall, quién fuese durante el gobierno de su predecesor, ministro de la Gobernación. Con la llegada del nuevo presidente, la proclamación del proyecto federal se vio más viable en el horizonte político. Lo que alentó al inicio de la revolución cantonal en ese mes de junio.

La llegada de Pi y Margall a la presidencia, y por consecuencia, la proclamación de la república federal, según consta en la documentación remitida al Ayuntamiento de Morón, llegó en fecha del 7 de junio de 1873. El contenido de la noticia, transmitido desde el Gobierno Civil, expresó:

El ministro de la Gobernación en telegrama recibido a las seis de la tarde me dice lo siguiente= Las cortes están constituidas inmediatamente después de haber aceptado la dimisión del poder ejecutivo, ha aprobado por aclamación y casi por unanimidad que la República Federal es la forma de gobierno de la Nación Española= Mañana se hará la votación definitiva y nominal de esta proposición = Circúlese y publíquese. [...].<sup>89</sup>

Es reseñable indicar que el comunicado recibido en el Gobierno Civil procedente del Ministerio de la Gobernación bajo la dirección de Pi y Margall, ya daba por seguro que el proyecto saldría adelante. Alentando a las poblaciones de toda España que se sumarán al proyecto que se estaba presentando en Cortes de elaboración de una Constitución de corte federal para España. Así, por ejemplo, quedó reseñado en el diario *El Imparcial*:

Asegurábase anoche que Sevilla, Cádiz, Jerez, Lebrija, Utrera y Morón proclamarán hoy la Republica federal independiente aunque no se proclama en Madrid, a cuyo fin han ido encaminados todos los esfuerzos hechos desde algún tiempo para dejar completamente desguarnecidas de tropas aquellas localidades.<sup>90</sup>

La última parte de la noticia deja ver que la intentona federalista se quiso hacer sin conflicto con fuerza alguna, así como aparentar en todo momento, que el movimiento fuese una verdadera petición cívica de que el modelo a seguir por la república

<sup>88</sup> PÉREZ TRUJILLANO, Rubén. "El constitucionalismo republicano, democrático y federal de 1873: mito y tragedia de la Primera República." *La Federal op. cit.*, pp. 75-78.

<sup>89</sup> AMMF. Libro copia salida de Correspondencia. 1873. Referencia: 000374. N.º 454. 7-06-1873. s/n.

<sup>90</sup> *El Imparcial*, N.º 2173. 7-06-1873. p. 2. <https://hemerotecadigital.bne.es/hd/es/viewer?id=a6c3d19c-9937-47ca-9d6d-6b3a1fcac430&page=2>

fuera el federal. Este suceso fue de los tantos motivos que llevaron el día 11 de junio a la dimisión de Estanislao Figueras como presidente.<sup>91</sup>

El comentario aparecido en el diario *La Andalucía* sobre la noticia publicada en *El Imparcial* es que, este diario, actuó de mala fe, ya que “suponer que el gobierno ha retirado las guarniciones de las principales poblaciones de Andalucía para dejarlas en libertad de constituirse en Cantones”. Esta declaración es interesante y reseñable ya que es una deducción que hace el propio diario a partir de esa noticia. En ningún momento, en la literalidad de la noticia de *El Imparcial* aparece referencia expresa alguna al pensamiento cantonal o idea similar.

Reflejando que, para el diario, la proclamación del término “federal”, responde al pensamiento “intransigente” del cantonalismo de constitución de la república de “abajo hacia arriba” y no a la visión de los “benevolentes” de constituir una de “arriba hacia abajo”. Eso sí, la noticia de *La Andalucía* aludió a la falta de efectivos en Morón a que “la guerra del norte está absorbiendo todo el ejército de España”.<sup>92</sup>

Pero, pese a esta interpretación de los medios de dicho suceso, al igual que en febrero, el Ayuntamiento solicitó de nuevo al párroco que “Sirva U[sted] disponer que, en celebridad de la fiesta nueva de la proclamación de la República Federal por las Cortes Constituyentes, hecha en el día de ayer, se den muy solemnes repliques (sic)”.<sup>93</sup> Aceptando el consistorio la deriva federalista que estaba tomando el gobierno central. Así como también refleja que la llegada del nuevo presidente, o en su caso, el cambio de Figueras por otra figura política abrió la posibilidad a los políticos de poder desarrollar con mayor ahínco el ideal republicano, al dar alas al proyecto federalista y/o cantonalista.<sup>94</sup>

Aunque, lo que diferencia este hecho de lo que sucedió en febrero en Morón, es que más allá de la adhesión al federalismo, en ningún momento se realizó acto cívico alguno por parte de las autoridades para apoyar dicha adhesión.

Como es sabido, la llegada de Pi y Margall supuso una continuación del orden establecido. Se continuó con la elaboración del proyecto constitucional y en la idea del modelo republicano federal de “arriba hacia abajo”, abandonando la tesis del sector “intransigente” del republicanismo que pedía de “abajo hacia arriba”.<sup>95</sup> Esta dilatación de las formas propició que, por todo el país, los sectores “intransigentes” del movimiento republicano federal que propugnaban la inmediata implantación del federalismo, comenzaran a configurar Comités de Salud Pública o Cantones en aras de constituir

91 VILCHES, Jorge. *La Primera República Española (1873-1874): de la utopía al caos*. Barcelona: Espasa Libros; 2022. pp. 245-247.

92 AMS: *La Andalucía*. N.º 4081. 10-06-1873. N.º 4081. p. 3.

93 AMMF. Libro copia salida de Correspondencia. 1873. Referencia: 000374. N.º 453. 7-06-1873. s/n.

94 ARIAS CASTAÑÓN, Eloy. *La primera op. cit.*, pp. 449-450.

95 ROLANDI SÁNCHEZ-SOLÍS, Manuel. “*El legado*” *op. cit.*, pp. 83-89.

ese proyecto en diferentes ciudades.<sup>96</sup> Esto fue lo que se desarrolló en la ciudad de Sevilla, que inició la aventura cantonalista a finales de junio, dirigida por los sectores federalistas “intransigentes”.<sup>97</sup>

La villa de Morón no vivió proyecto cantonal alguno como es sabido. Manteniendo su fidelidad al gobierno central. Pero sí, al menos, hay constancia de que hubo un suceso el 12 de junio de 1873; cuando los agentes de la alcaldía notificaron que una serie de individuos estaban “llamando al pueblo a rebelión”. El incidente no llegó a más, ya que acabó en el arresto de los implicados y su puesta a disposición del juzgado municipal.<sup>98</sup>

Este suceso es significativo, ya que revela que hubo sectores “intransigentes”, minoritarios eso sí, en el pueblo, que entendieron la proclamación “federal” cómo símil del cantonalismo. En contraposición a estos, la mayoría popular, así como los políticos del consistorio, eran pertenecientes a ideales “benevolentes” del republicanismo. Y es que este término “federal” para dicho sector “benevolente”, suponía la construcción de una república de corte federal, pero desde “arriba hacia abajo”, en contraposición al pensamiento “intransigente” de proclamación de una república de “abajo hacia arriba”, siendo este último el que provocó el levantamiento cantonal.

El caso de Sevilla, junto al de Utrera, constituyen los dos ejemplos más claros de municipalidades que intentaron conformar una estructura política cantonalista de manera más decidida en toda la provincia. La primera intentona cantonal de Sevilla ocurrió entre el 24 y el 30 de junio, comenzando en la madrugada del 24. Fecha, en que varios pelotones de Voluntarios de la República, junto a sectores populares, se personaron en la alcaldía y solicitaron 10.000 pesetas para comprar armas. La discusión llegó a tablas, aceptando el consistorio la compra, pero lo harían ellos y no los Voluntarios.

Sin embargo, la impaciencia de éstos, desencadenó el asalto por parte de los Voluntarios y de las clases populares de la Maestranza de Artillería para poder hacerse con el control de su depósito de armas.<sup>99</sup> La escasez de fuerzas del orden en la capital (guardias civiles y carabineros) condujo al descontrol de la situación por parte del gobierno municipal y provocó que la intentona cantonal tomase fuerza. Ante tal situación, Gobierno y Diputación Provincial, que por aquellas fechas se encontraban en funciones, solicitaron ayuda y refuerzo a otros lugares próximos, como Carmona o a los carabineros de Cádiz, con el objetivo de restablecer el orden.<sup>100</sup>

En el proceso de reclutamiento de fuerzas para sofocar el intento cantonal, Morón desempeñó un papel activo. En el documento remitido el 24 de junio por el Gobierno

<sup>96</sup> ROLANDI SÁNCHEZ-SOLÍS, M; FRANCO FERNÁNDEZ, FJ; PÉREZ ADÁN, LM; MÁRQUEZ, Á. *Historia revisada op. cit.*, pp. 231-235.

<sup>97</sup> GARCÍA MOSCARDÓ, Ester. “La revolución” *op. cit.*, pp. 197-198.

<sup>98</sup> AMMF. Libro copia salida de Correspondencia. 1873. Referencia: 000374. N.º 467. 12-06-1873. s/n.

<sup>99</sup> SHAW MARTÍNEZ, Carlos. “El cantón sevillano”. *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, 1972, vol. 55, N.º 170. pp. 18-19.

<sup>100</sup> ARIAS CASTAÑÓN. *La primera op. cit.*, pp. 474-477.

Civil de la provincia al consistorio indicó que “Disponga que inmediatamente pasen á (sic) esta capital las parejas de Guardia Civil q[ue]. (sic) tenga a las órdenes, o se encuentran en el término”, hechos que fueron autorizados.<sup>101</sup> De esta manera, las fuerzas beneméritas de la localidad también fueron partícipes en el apaciguamiento de los sucesos que ocurrieron en Sevilla durante aquella primera intentona.

Pero el desarrollo de esta primera intentona sevillana y las noticias que sobre este suceso llegaban a Morón, provocaron una situación de alarmismo en las autoridades municipales. Implicándose estas en la conformación extraordinaria de un cuerpo para: “conservar el orden público y garantías de seguridad de las personas y para [seguir] contribuyendo al afianzamiento de la República”.<sup>102</sup>

Para materializar tal anhelo, se celebró el 28 de junio de 1873, la Junta municipal competente, bajo dirección del alcalde accidental Manuel Tovar.<sup>103</sup> En ella se abordó el asunto de la defensa, ocupando un lugar prioritario en la sesión. Nuevamente, se reiteró la falta de seguridad alegando que:

se oyeron a los propietarios rurales presentes ya dichos, y casi por aclaración de ellos y por unanimidad de la Junta Municipal, acordaron que la guardia rural municipal de esta villa se acreciente temporalmente hasta cuarenta hombres o sea treinta y seis más, que de los que cuenta la referida fuerza [...].<sup>104</sup>

Se desprende de este acuerdo, que la iniciativa verdadera nació de los “propietarios rurales”. Y que este cuerpo es ampliado muy posiblemente por el miedo de estos propietarios, así como de los integrantes del consistorio, que impulsaron a debate la proposición, no solo para mantener “el orden público” como se expresó, sino para evitar cualquier intento de confiscación de tierras. O como estaba ocurriendo en Sevilla, en el caso de que se produjera en el municipio algún intento de sublevación cantonal. De este modo, se configuró una fuerza afín a sus intereses, en contraposición a los Voluntarios de la República que había en el municipio. La creación de una milicia paralela fue la respuesta a lo sucedido con los voluntarios en Sevilla y otras localidades. Al final, la guardia rural que se conformó recibiría:

dos pesetas diarias y al jefe cuatro pesetas; cuya atención según acuerdo unánime de los concurrentes se cubrirá por las partes respectivas no comprendida hoy en presupuesto,

<sup>101</sup> AMMF. Libro copia salida de Correspondencia. 1873. Referencia 000374. N.º 484. 24-06-1873. s/n.

<sup>102</sup> Reproducción del acta del cabildo de aquella fecha en el apartado anexo, documento 2. AMMF. Libro copia salida de Correspondencia. 1873. Referencia 000374. 08-07-1873. s/n.

<sup>103</sup> En esta Junta se reunieron, además del consistorio, de las personas de mayores ingresos del municipio. AMMF. Registro de las Actas Municipal de Asociados. 27 al 29-06-1873. Referencia 00377.

<sup>104</sup> *Ibidem.* p. 2.

con importe de las cuotas correspondientes que se imponga a los propietarios que pagan las contribuciones [...].<sup>105</sup>

En cuanto a la mención del cuerpo de Voluntarios de la República, esta milicia se había configurado mediante una ley del 17 de febrero, en la que se estableció la obligación de elaborar listas de “mozos” en edad de alistamiento (20) en “aquellos pueblos en que todavía no se haya formado”.<sup>106</sup> Y que perseguía el viejo ideal de ciudadano leal, activo y vigilante.<sup>107</sup> En el municipio de Morón, se empezó a conformar dicha lista el 22 de marzo,<sup>108</sup> continuándose durante los meses centrales de 1873.<sup>109</sup> Siendo el municipio, uno de los que más dilató la conformación de dicho cuerpo, a diferencia de pueblos vecinos como Arahal o de similar tamaño como Écija o Carmona, donde ya había fuertes contingentes para aquellas fechas.<sup>110</sup> Para el 22 de mayo, había unos 99 “mozos”<sup>111</sup> y para el 21 de junio, el Ayuntamiento remite por solicitud del Gobierno Civil que:<sup>112</sup>

En la villa hay organizada con arreglo a la ley, un batallón de voluntarios de la República compuesto de seis compañías a 100 hombres cada uno, no teniendo arma alguna. Le participe a ese gobierno en cumplimiento el aumentar e insertar en el boletín oficial de la provincia de hoy.<sup>113</sup>

A nivel documental queda acreditada la deficiente calidad y mantenimiento que tuvo el cuerpo de Voluntarios de la República, circunstancias que fueron negadas por las autoridades gubernativas competentes. Por ejemplo, en palabras del gobernador civil interino, Antonio Sánchez y González “no ha existido jamás la idea de semejante desarme y cúmpleme así manifestarlo como hombre honrado y formal”.<sup>114</sup> Aun así, este cuerpo actuó de manera loable en los sucesos de junio, ya que no se registró crítica o ataque al cuerpo, y también cuando la situación se agudizó aún más en el municipio, sobre todo en la intentona cantonal de julio de 1873. Viendo el desarrollo de efectivos de ambas fuerzas vemos una mejor pertrechada, pero con una inferioridad numérica considerable (40) frente a un cuerpo más numeroso (100) pero peor equipado. Pero reiteramos, no hubo incidentes entre ambos cuerpos en todo el transcurso de los acontecimientos.

<sup>105</sup> *Ibidem.* p. 3

<sup>106</sup> BOE. Serie histórica, *Gaceta de Madrid*. N.º 77. 18-03-1873. p. 904. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1873/077/A00904-00904.pdf>

<sup>107</sup> GARCÍA MOSCARDÓ, Ester. “La revolución cantonal”. En *La Federal op. cit.*, p. 192.

<sup>108</sup> AMMF. Libro copia salida de Correspondencia. Referencia: 000374. N.º 325. 22-03-1873. s/n.

<sup>109</sup> *Ibidem.* N.º 435. 20-04-1873. s/n.

<sup>110</sup> AMS: *La Andalucía*. N.º 4734. 21-03-1873. p. 3.

<sup>111</sup> AMMF. Libro copia salida de Correspondencia. Referencia: 000374. N.º 416. 21-05-1873. s/n.

<sup>112</sup> BOP. “Gobierno de provincia”. Signatura: BOP 37. Año 1873. N.º 458. p. 1.

<sup>113</sup> AMMF. Libro copia salida de Correspondencia. Referencia 000374. N.º 481. 21-06-1873. s/n.

<sup>114</sup> BOP. “Gobierno de provincia”. Signatura: BOP 38. Año 1873. N.º 463. p. 1.

Volviendo a la primera intentona cantonal por parte de Sevilla, este proyecto cantonal fue sofocado, lo que significó la encarcelación de los implicados en la sublevación por parte de las autoridades gubernativas.<sup>115</sup> A partir de ese momento, la normalidad se recuperó en la provincia, aunque el 3 de julio, el gobernador civil Gumersindo de la Rosa publicó una circular en la que expresó:

Enterado de que partidas de bandoleros vagan por esta provincia cubriéndose con la máscara (sic) de facciones políticas, amenazando destruir las líneas férreas y estaciones telegráficas e interceptando el paso de las carreteras, he dispuesto que fuerzas de la Guardia Civil, vuelvan a ocupar sus respectivos puestos [...].<sup>116</sup>

En esta comunicación queda de manifiesto la preocupación que mostraba el gobierno central, y por ende el gobierno civil, de que los republicanos federales de Sevilla pudieran efectuar de nuevo alguna intentona cantonalista. Así se lo hizo saber el Ministerio de la Gobernación al gobernador civil al solicitarle que controlara el partido federal hasta la redacción de la constitución.<sup>117</sup>

De hecho, a principios de julio, el gobernador civil ordenó la destitución del consistorio de la Puebla de Cazalla. Para ello, el alcalde de Osuna, con un grupo de voluntarios, se desplazó a dicha localidad con el objetivo de constituir el nuevo ayuntamiento. Ante esto, los partidarios del consistorio depuesto se enfrentaron a las tropas provenientes de Osuna escalando en un conflicto local. En este punto, viéndose superadas las fuerzas de Osuna, el gobernador civil también requirió apoyo material a los municipios de Morón y Marchena, que también contribuyeron a sofocar los hechos de la Puebla de Cazalla.<sup>118</sup>

También se sucedieron en el mes de julio, los actos de celebración de las elecciones municipales en la capital hispalense (13 al 15 de julio), en la que resultó ganador el sector moderado frente a los intransigentes del Partido Federal.<sup>119</sup>

De hecho la situación de alarma tanto a nivel social, como local y provincial, iba a estar presente ante cualquier hecho significativo proveniente del sector intransigente. Y es que dicho sector, protagonizó la declaración del cantón en la ciudad el 18-19 de julio.

El día 6 de julio, el Comité de Salud Pública de Madrid publicó el programa cantonal que implicaba una verdadera declaración de intenciones en cuanto a un modelo

<sup>115</sup> SHAW MARTÍNEZ, Carlos. *El cantón op. cit.*, pp. 27-28.

<sup>116</sup> BOP. "Gobierno de provincia". Signatura: BOP 37. Año 1873. N.º 468. p. 1.

<sup>117</sup> SHAW MARTÍNEZ, Carlos. *El Cantón op. cit.*, pp. 30-31.

<sup>118</sup> *La Independencia española*, n.º 1310. 7-7-1873-p. 2. <https://hemerotecadigital.bne.es/hd/es/viewer?id=795e7c9a-712a-4f67-8919-136912f68351&page=2> y *El Imparcial*, n.º 2203. 8-07-1873. p. 3. <https://hemerotecadigital.bne.es/hd/es/viewer?id=69b6abcb-a00a-4b39-af5b-def87a1d31a8&page=2>

<sup>119</sup> ARIAS CASTAÑÓN, Eloy. *La primera. Op. cit.*, p. 489.

de república federal desde abajo hacia arriba. Entre los asistentes había personalidades que participarán en la rebelión cantonal de mediados y finales de ese mes.<sup>120</sup>

De esta forma, daba comienzo un movimiento de expansión sin precedentes, siendo el más famoso de los cantones, el de Cartagena (12 de julio), por ser el más combativo y duradero, así como el defensor del ideal confederal y cantonal.<sup>121</sup> En la región andaluza, el más destacable fue el de Cádiz, dirigido por el líder anarquista Fermín Salvochea. De los cantones que se establecieron en Andalucía, el 18 de julio, se proclamó Granada; el 19, Cádiz, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Jerez de la Frontera, y el que nos compete, Sevilla.<sup>122</sup>

El día 16 de julio se acordó en Sevilla la celebración de una comisión mixta de la diputación conformada por los miembros del Ayuntamiento y Voluntarios, con el objetivo de trazar un programa político y establecer también soluciones a los problemas que vivía la región.<sup>123</sup> Este hecho, coincidió con la dimisión de Pi y Margall y de su gobierno, el 18 de julio, saliendo elegido como presidente el moderado Nicolás Salmerón.<sup>124</sup> Momento que fue aprovechado por los Voluntarios locales, junto al alcalde y concejales, para proclamar la constitución del Cantón Federal de Andalucía Baja, denominado también como Cantón Andaluz, en la madrugada del 18.<sup>125</sup> Se constituyó el Comité de Salud Pública pertinente con el objetivo de mantener el orden y expandir el movimiento desde Sevilla al resto de localidades de la geografía andaluza, o en su defecto, al territorio que configuró alguna vez el antiguo Reino de Sevilla.

Mientras esto ocurría, en Morón se celebraron las elecciones municipales parciales entre los días 13 y 14 de julio, en las que fueron electos los concejales de los cinco distritos que configuraban Morón. El resultado final se escrutó el 19 de julio, siendo el resultado por distrito:

Distritos municipales	Concejales electos
Primer distrito	Francisco López Plata, Francisco Oliva Borrego, Pedro Pérez Gómez y Miguel Sierra Carrión.
Segundo distrito <sup>126</sup>	Manuel Carrillo Gómez, Pedro Quiles Ríos, Cristóbal Gómez Tijeras, Antonio Morón Gaona.

<sup>120</sup> ROLANDI SÁNCHEZ SOLÍS, M; FRANCO FERNÁNDEZ, FJ; PÉREZ ADÁN, LM, MÁRQUEZ, Á. *Historia revisada op. cit.*, pp. 238-242.

<sup>121</sup> VILAR, Juan Bautista, *El Sexenio democrático op. cit.*, pp. 160-170.

<sup>122</sup> *Ibidem.* pp. 256-258

<sup>123</sup> ARIAS CASTAÑÓN. Eloy. *La primera op. cit.*, p. 495.

<sup>124</sup> VILCHES, Jorge. *La Primera República Española (1873-1874. Op. cit.*, pp. 314-315.

<sup>125</sup> SHAW MARTÍNEZ, Carlos. *El Cantón op. cit.*, p. 32

<sup>126</sup> Los concejales electos por dicho distrito correspondían a la municipalidad actual de Coripe.

Distritos municipales	Concejales electos
Tercer distrito	Felipe Rodríguez Pérez, Manuel Reina Mejías, Francisco Guerrero García, Juan Coronado García.
Cuarto distrito	Manuel López Martín, José Salas Ramírez, Felipe Pérez Maguillas, Manuel Tovar González.
Quinto distrito	Cristóbal López Cardoso, Miguel Gordillo Bazán, Antonio Garabito González, Antonio Lucena Delgado y Juan Gallego Navarro.
Tabla de elaboración propia efectuada a partir de los datos obtenidos en: AMMF. Actas elecciones municipales a concejal de Morón de la Frontera. Referencia 007668.	

La normalidad se mantuvo, aunque por poco tiempo, ya que no tardó mucho en que los efectos de la rebelión cantonal de Sevilla se hiciesen visibles en Morón. El primero de los incidentes, tuvo lugar el 20 de julio:

Considero al mejor servicio de la República a la honra de este pueblo [Morón], y a la más recta administración de justicia, que con la mayor urgencia averigüe u minuciosamente y con certeza verdad, que noticias propago en esa Aldea [Coripe] en la noche [de] auto el conductor de la correspondencia, Juan Román Olivo, y cualquiera otro individuo, sobre rebelión, y estado político y social de esta villa el dicho día y en los próximos anteriores; comunicándome su resultado inmediata para proceder a lo que haya lugar.<sup>127</sup>

Este texto referido a Coripe, población situada a unos 20 km de Morón, evidencia el temor de las autoridades a que se pudiesen gestar movimientos levantiscos en un lugar tan alejado del núcleo central. Con respecto al mismo, podemos hacer dos interpretaciones:

1. Si tomamos la tesis oficial y lo que se desprende del documento, es que verdaderamente se estuvo alentando a la rebelión cantonal en Coripe.
2. La otra variable, es que pudiera tratarse, simplemente, de noticias con respecto a lo que estaba sucediendo en Sevilla. Y que por la psicosis del momento histórico las autoridades malentendieron un hecho normal interpretándose este como un movimiento subversivo.

Tanto por la condición que tenía el susodicho Juan Román como cartero, como que el asunto finalmente no llegara a más, hace más plausible que la segunda visión sea la que más se ajuste a lo que realmente ocurrió. Conforme avanzaron los días, la situación se fue agravando. Para el 27 de julio, Morón, perdió comunicación con las

<sup>127</sup> AMMF. Libro copia salida de Correspondencia. Referencia. 000374. N.º 540. 21-07-1873. s/n.

autoridades de la provincia. Remitiendo el consistorio a los demás pueblos del partido el siguiente comunicado:

En esta [villa] se goza de una tranquilidad completa, permaneciendo en nuestra actitud de resistir toda imposición ilegítima. No sabemos noticias algunas de Sevilla ni del resto de España; acuso reciva (sic) comunicarme la situación de la localidad y lo demás geografía relativo a las circunstancias políticas q[ue]. atravesamos.<sup>128</sup>

Según el contenido de esta misiva podríamos entender que si la corporación o la ciudadanía en su conjunto hubiesen querido conformar un cantón, no hubieran tenido impedimento. Pero pese a esta situación, Morón permaneció leal al gobierno de Madrid y esperó noticias de éste o del Gobierno Civil provincial. De esta forma, se situó como un municipio y consistorio de una tendencia republicano federal, pero avalando el proyecto de Pi y Margall de primero efectuar la aprobación de una constitución con carácter federal y posteriormente formar los cantones, es decir, la república desde “arriba hacia abajo”. Aunque es reseñable que fue el único documento que reflejó como fórmula de despedida el término “S.P y R.F” (Salud, Patria y República Federal).

No se conoce la hora en que se emitió dicho parte, pero que sea el primer documento del día 27 en ser transcrito evidencia que, en el momento de escribir el telegrama, no hubo problemas más allá de la incomunicación. Aún así ese mismo día se notificaron percances en la línea de ferrocarril que conectaba Morón con Utrera. Notificándose “cuáles son los obstáculos á (sic) la marcha del referido tren”.<sup>129</sup> Este problema de comunicación entre los pueblos por vía férrea se prolongó hasta el 29 de julio, remitiendo el Ayuntamiento, multitud de notificaciones al jefe de estación pidiendo el restablecimiento del servicio. El Consistorio, incluso llegó a proponer que, si no se solucionaba el problema, este fuese puesto en manos del juez pertinente.<sup>130</sup> A dicha situación, hay que añadir los diez días que el pueblo estuvo sin recibir la correspondencia “de Madrid y de los pueblos”.<sup>131</sup>

En la provincia, se dieron situaciones diversas, ya que por una parte algunas poblaciones apoyaron la aventura del Cantón de Sevilla, como fueron el caso de Lebrija o Paradas, entre otros, adhiriéndose al proyecto del Cantón Andaluz.<sup>132</sup> O como Carmona y Marchena que enviaron pelotones de Voluntarios para apoyar dicho proceso.<sup>133</sup> Y otros casos, como el de Morón, que no secundaron proyecto cantonal alguno.

<sup>128</sup> AMMF. Libro copia salida de Correspondencia. 1873. Referencia 000374. N.º 548. 27-07-1873. s/n.

<sup>129</sup> *Ibidem*. N.º 550. 27-07-1873.

<sup>130</sup> *Ibidem*. N.º 555, 556, 557 y 558. 29-07-1873. s/n.

<sup>131</sup> *Ibidem*. N.º 559. 30-07-1873. s/n.

<sup>132</sup> LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio. *Republicanismismo op. cit.*, pp. 194-206

<sup>133</sup> SHAW MARTÍNEZ, Carlos. *El Cantón op. cit.*, p. 36.

El hecho de que no funcionase el tren de Utrera se debió, probablemente, a que por esas fechas en dicha localidad se produjo uno de los conflictos más interesantes de este proceso cantonalista.

Dicho municipio quiso conformarse como cantón independiente al margen del Cantón Andaluz de Sevilla, entrando, por ende, los dos municipios en conflicto por la cuestión de autoridad.<sup>134</sup> De este conflicto, salió victorioso el municipio de Utrera, quedando el movimiento cantonal sevillano a la defensiva, preparándose para hacer frente a las tropas gubernativas dirigidas por el general Pavía que estaban dirigiéndose a la ciudad.

La deriva cantonal hispalense terminó el 31 de julio de 1873, cuando las tropas del general Pavía controlaron la sublevación y procedieron a la detención de los implicados.<sup>135</sup> La noticia de este hecho llegó al Ayuntamiento de Morón mediante telegrama del alcalde de Utrera expresando que “Acabo de recibir parte telegráfico del General en Jefe del ejército de Andalucía en que me dice que Sevilla está completamente en su poder”.<sup>136</sup> Esta misma nota se trasladó a la ciudadanía, solicitando el Ayuntamiento al párroco, el repique de campanas por la noche del 31 de julio, con motivo de la noticia.<sup>137</sup>

Esta buena sintonía entre el gobierno local moronense y las autoridades eclesiásticas difiere diametralmente de las relaciones que se dieron en otras ciudades de Sevilla y de fuera de la provincia en dichas fechas o en anteriores.<sup>138</sup> Siguiendo siempre una estela de proximidad y entendimiento con el estamento eclesiástico y sin entrar en contraposición con el ideal laicista que pregonaba tanto la república, así como el consistorio. Esta actitud puede vincularse, al menos en lo que respecta al alcalde del momento, a una concepción de la cuestión religiosa más próxima a la defendida por el presidente Emilio Castelar.<sup>139</sup> Y es que tampoco se menciona a ciudadanos o autoridades de Morón relacionados con actividades antirreligiosas. Reafirmandose, de esta forma, Morón como un municipio de corte republicano benevolente con ciertos matices federalistas, acatando siempre las directrices gubernativas. Esto se puede constatar tanto en el fondo documental del archivo y actas del ayuntamiento,

<sup>134</sup> Los hechos también fueron porque los voluntarios sevillanos utilizaron el tren para ir a Jerez de la Frontera a apoyar la intentona cantonal que se estaba produciendo. Cuando estos llegaron a Utrera, entablaron relaciones con el movimiento de la ciudad, produciéndose la susodicha crisis de autoridad. ARIAS CASTAÑÓN, Eloy. *La primera op. cit.*, p. 503 y SHAW MARTÍNEZ, Carlos. *El Cantón op. cit.*, pp. 42-43.

<sup>135</sup> GUICHOT Y PARODY, Joaquín. *Historia de la ciudad de Sevilla y pueblos importantes de su provincia: desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*. Sevilla: Imp. de Gironés y Orduña [etc.]. 1875. pp. 527-533.

<sup>136</sup> AMME. Libro copia salida de Correspondencia. 1873. Referencia 000374. N.º 561. 31-07-1873. s/n.

<sup>137</sup> *Ibidem*. N.º 562. 31-07-1873. s/n.

<sup>138</sup> MARTÍ GILABERT, Francisco. *La cuestión religiosa op. cit.*, pp. 210-213.

<sup>139</sup> *Ibidem*. pp. 227-229. Y SALOMÓN CHÉLIZ, Pilar. “El laicismo republicano y la cuestión religiosa.” En *La Federal: la primera república española*. Sílex, 2023. pp. 139-140.

como en el hecho de no aparecer mencionado en el diario carlista *El Pensamiento Español*, donde se recogían todos aquellos actos anticatólicos.

De interés tras todo los hechos de julio y una vez caída la intentona cantonal en Sevilla, es que el nuevo gobernador civil de la provincia, Alberto Aguilera,<sup>140</sup> envió el 1 de agosto un telegrama a Morón solicitando que:

Disuelva U. inmediatamente la Junta revolucionaria, si se hubiese constituido en esa, y reintegre en su autoridad al Ayuntamiento elegido por Sufragio. Comuníquese por propios a todos los alcaldes de ese partido judicial esta orden, y haga comprender a todos q[ue]. de no obedecerse será impuesto por la fuerza. Y lo trasmito a U. para su inteligencia, cumplimiento y demás fines, sirviéndose U. darme aviso del recibo de este oficio.<sup>141</sup>

Manifestando de este modo que el gobierno central y sus representantes provinciales no tenían constancia de lo que estaba sucediendo en el territorio de la provincia, más allá de la capital hispalense. Este mensaje, una vez llegado, fue remitido a los pueblos pertinentes. La respuesta por parte del gobierno local al telegrama no se hizo esperar:

Recibido el telegrama del Gobierno en que se digiere que se disuelvan inmediatamente la Juntas revolucionarias, lo tramite al momento por propios a los alcaldes de los demás pueblos del partido; debiendo manifestar á (sic) ese Gobierno que en esta villa con motivo de las recientes circunstancias de la Capital, no se ha formado junta revolucionaria alguna, habiendo estado constantemente el Ayuntamiento en el pleno goce de su autoridad, que siempre ha ejercido, dentro de la ley; si bien en una actitud defensiva resuelto sus ánimo (sic) así como el de todos estos habitantes sin distinción de clase ni color político, á (sic) rechazar toda ilegítima imposición.<sup>142</sup>

El mismo mensaje fue remitido, de nuevo, por el Ayuntamiento el 7 de agosto, añadiendo al final:

[...] a cuya situación han contribuido los Voluntarios de la República, no obstante que carecen de armas= tenga la satisfacción de ponerlo en conocimiento de ese Gobierno, su cumplimiento y para los efectos que designa su circular de esa superioridad fecha 3 [2] del actual inserte en el Boletín oficial de la provincia de 5 del mismo mes.<sup>143</sup>

<sup>140</sup> SHAW MARTÍNEZ, Carlos, *El Cantón op. cit.*, p. 58.

<sup>141</sup> AMMF. Libro copia salida de Correspondencia. 1873. Referencia 000374. N.º 563. 01-08-1873. s/n.

<sup>142</sup> *Ibidem*. N.º 566. 01-08-1873. s/n.

<sup>143</sup> *Ibidem*. N.º 576. 07-08-1873. s/n.

Pero, aunque se quisiera salvar a este cuerpo de ser disuelto por las autoridades, estos, no pudieron mantenerse debido al comportamiento que tuvieron sus homólogos en los sucesos cantonalistas de finales de julio. Siendo Utrera la única localidad absuelta de dicha actuación.<sup>144</sup> Hecho que fue justificado por el gobernador civil expresando el 5 de agosto en los siguientes términos:

He decretado la disolución de esa fuerza [Voluntarios de la República] en todos los pueblos de la provincia, exceptuando sin embargo de esta disolución, la de la villa de Utrera, por los méritos contraídos, oponiéndose victoriosamente á (sic) los planes del llamado Comité de Saludo Pública de la capital.<sup>145</sup>

A tenor de estas actuaciones del gobernador civil, se explica que Morón redactase el documento para que quedara constancia que, en el municipio, el cuerpo de Voluntarios de la República, no actuó como sus homólogos en otros lugares. Muy al contrario, siempre procedieron en defensa del orden y no fueron partícipes en intentona golpista alguna. Sin embargo, se mantuvo la orden oficial de disolución, por parte del gobernador, de los Voluntarios en Morón. Lo que motivó a que el consistorio elevase otro escrito solicitando la conformación de un cuerpo de nueva índole integrado por: “todos los elementos liberales, por dicha recientemente agrupados, en fuerza del pasado peligro común, y no admitiendo en sus filas sino ciudadanos de honradez notoria, amantes del orden y decididos defensores de la libertad [...]”.<sup>146</sup>

Pero dicha solicitud no se materializó en nada concreto. Aunque este cambio, se puede entender como una manera de poder sustentar tanto a los miembros del cuerpo disuelto, como del mantenimiento de la seguridad local. Haciendo alarde de formas eufemísticas para poder configurar una nueva estructura sin reclamar explícitamente a los Voluntarios de la República. También puede entenderse como una iniciativa lanzada por aquellos sectores más moderados del consistorio, quienes empezaron a tener más influencia y que sentían recelos, pese a la fidelidad de los Voluntarios del municipio, del cuerpo disuelto. El aumento de los sectores moderados se hizo más evidente en el momento en que el alcalde, Francisco Oliva Borrego, fue revocado de su cargo mediante elección en una sesión plenaria del Ayuntamiento celebrada en septiembre de 1873. De estas elecciones resultó electo Manuel Carrillo Gómez por un holgado margen de votos:

<sup>144</sup> BOP. “Gobierno de provincia”. Signatura: BOP 37. Año 1873. Núm. 485 y 487. p. 1.

<sup>145</sup> BOP. “Gobierno de provincia”. Signatura: BOP 37. Año 1873. Núm. 487. p. 1

<sup>146</sup> AMMF. Actas de Ayuntamiento de 1873. Referencia 000093. 10-08-1873. s/n.

Nombre del candidato	Número de votos
Manuel Carrillo Gómez	17
Miguel Gordillo Bazán	3
Juan Coronado García	1

Tabla de elaboración propia, a partir del resultado expresado en el Acta del Ayuntamiento de Morón, en sesión del 24 de septiembre de 1873. Referencia: 000093.

Siendo dicho alcalde, el que redactó una misiva de felicitación al presidente de la República, Emilio Castelar, en la primera sesión que presidió:

El Ayuntamiento de mi presidencia acaba de tomar posesión, y por acuerdo y en nombre del mismo, tengo la honra de tributar al Gobierno de que V. E. es dignísimo Presidente, el inmenso homenaje (sic) de nuestra adhesión y de nuestra lealtad, tan respetuosas como entusiastas; felicitándole también por las sabias y eficaces medidas que el Poder pone en práctica, como medio seguro de ahuyentar de nuestra queridísima patria el malestar que la devora, y de consolidar en España, la libertad, el orden y la República; para cuyos tan altos fines este Municipio, en su modesta esfera, ofrece a V. E. ¿apoyo? Ciudadano, su más decidida cooperación.

El plazo tan dilatado de tiempo que transcurrió entre la toma de posesión del cargo de Castelar como presidente (7 de septiembre) y la fecha en que fue redactada la misiva (28 de septiembre), indica un cambio de afinidad ideológica del consistorio, o al menos de su alcalde. Pasando del anterior, que podríamos considerar de tendencias federalista, a este más ligado a tesis moderadas y conservadoras, siguiendo la estela tanto del gobierno provincial como del nacional.

En cuanto a su predecesor, Francisco Oliva Borrego, fue elegido alcalde tercero de la villa. Pero no sería el único cambio, ya que fue este alcalde el que redujo el cuerpo de la Guardia Rural, pasando de los 40 que llegó a tener en el momento de la rebelión cantonal, a solo componer seis guardias y un cabo. También cambió la actitud a la hora de expresarse entre ellos, como aparece reflejado en los documentos que remitió el consistorio, en donde volvieron a restaurar los apelativos y fórmulas de despedidas anteriores al periodo republicano.

Tanto el ayuntamiento, como el pueblo, no presentaron alteración alguna más allá de todos los hechos mencionados. Tampoco quedó registro alguno, ya fuese en las actas del ayuntamiento, como en la copia de correspondencia, algún tipo de referencia a los sucesos posteriores. Siendo estos: el golpe de estado de Pavía, el gobierno de Serrano y su destitución ante la llegada de Alfonso XII. Lo único destacable, es que el alcalde republicano Manuel Carrillo Gómez acabó siendo sustituido por Francisco

Osuna Meneses por orden del Gobierno Civil el 25 de marzo de 1874. Este alcalde fue en el pasado, durante el reinado de Amadeo I, el alcalde del municipio. Situándose en el consistorio una alcaldía más afín a los intereses gubernativos que preparaban la vuelta del hijo de Isabel II, Alfonso. Alejando toda posibilidad de generar un movimiento republicano, aunque fuera local, a las citadas pretensiones de restauración monárquica.

### 3. CONCLUSIÓN

Como conclusión tenemos que destacar el valor que tuvo la localidad de Morón de la Frontera en el desarrollo de los acontecimientos relacionados con este momento histórico en la provincia de Sevilla. Desempeñó un papel de municipalidad republicana bastante estable y leal a los intereses gubernamentales, desde la misma proclamación de la República como forma de estado, hasta el mantenimiento del orden en el momento de las rebeliones cantonales durante el verano de 1873. Morón se mostró como un municipio activo y numeroso en cuanto a participantes, en el momento de proclamación republicana. Mantuvo un papel activo en momentos decisivos como el apoyo, junto a Marchena, con el envío de efectivos para mantener el orden local en Osuna cuando en esta se produjo un leve altercado entre fuerzas enfrentadas por la alcaldía. Su labor de vigilancia, en la medida que algo pudiese suponer una amenaza para el mantenimiento del orden, como lo ocurrido con los secuestros, la llegada de “posibles carlistas” o el incidente de Coripe. O el trabajo y coordinación, en la medida que las circunstancias requirieron, de organizar aquellos municipios situados en la Serranía Sur en el momento de la intentona cantonal de finales de julio.

Alejándose, por ende, la visión parcial que se tiene de dicho municipio en cuanto se escribe o lee de este periodo. Hemos comprobado como la localidad y su élite política tenía una predisposición republicana, pero ligada a posiciones federativas “benevolentes” o “moderadas”. Manteniéndose en una posición dentro del republicanismo progresista moderado, en contraposición a posturas que predominaron en Sevilla o Utrera durante el año de 1873. Y situándose la gran mayoría de su consistorio en una posición intermedia entre los ideales de Pi y Margall, en cuanto a ese federalismo, y Emilio Castelar, en tanto al mantenimiento del orden y la concomitancia del gobierno local con los grandes tenedores para paliar la situación de inestabilidad existente.

Además de aportar, con la siguiente investigación, documentos del momento interesantes para entender la concepción del ideal republicano en una localidad como Morón, de fuerte predominio agrario, pero con una cierta burguesía local bastante comprometida con el republicanismo. Hemos analizado la actuación de los Voluntarios de la República en la localidad y como estos mismos fueron fieles al consistorio y buscaron en todo momento el mantenimiento del orden en un proceso donde sus homónimos en otras localidades secundaron movimientos cantonalistas. Y como dicho cuerpo fue defendido por el consistorio, y queriendo seguramente tener el mismo

derecho que Utrera con este cuerpo, pese al decreto del gobierno civil de la provincia de ejecutar el cese de los Voluntarios.

De concluir que, pese a la escasas fuentes documentales a la hora de tratar el tema político centrado exclusivamente en Morón, es de obligación indicar, que en lo que respecta a nivel nacional, la documentación es abundante y está bien trabajada. Así como las fuentes para estudios sociales y/o económicos, son excelentes y completas, ayudando a un mejor entendimiento de lo que ocurrió por aquellas fechas. Con todo esto, lo que se pretende, es animar a otros investigadores a que puedan descubrir, desde una perspectiva local, una pieza de todo el conjunto que supone el fenómeno histórico de la Primera República en la provincia de Sevilla.

#### 4. ANEXO

Documento 1:

Cabildo [extra]ordinario del miércoles 12 de febrero de 1873.

En la villa de Morón de la Frontera, el miércoles doce de febrero de mil ochocientos setenta y tres bajo la presidencia del Sr. alcalde popular D. Francisco Oliva Borrego, los Sr, cuyos nombres se expresan al margen, que en mayor número componen este Ayuntamiento, se reunieron en la sala conjunta, con objeto de celebrar el cabildo [extra]ordinario, para tratar el asunto que inmediatamente va a manifestarse.

Declarada abierta la sesión dijo el Sr. presidente que ha recibido, el primero ayer y el segundo hoy los dos telegramas siguientes\_\_ Oficina de Sevilla. Circular. Gobernador a los alcaldes de Morón y otros. = S.M el Rey ha manifestado al gobierno [el] deseo de renunciar [a] la corona en las Córtes (sic) = Estas se hallan reunidas y han acordado un plazo de veinte y cuatro horas para resolver con el Monarca la cuestión. = Madrid y el resto de la península están en completa tranquilidad, esperando para acatarlo y respetarlo el acuerdo de los representantes de la nación. = El Gobierno está decidido a mantener inalterable el orden público y yo confió en que usted de acuerdo con las demás autoridades locales sabrán mantenerlo en ese pueblo dándome cuenta de cuanto en el venga.

A los alcaldes de Morón y otros pueblos = El Presidente de la Asamblea Nacional dice al gobernador de la provincia lo siguiente\_\_El Congreso constituido en Asamblea Soberana, después de admitir la renuncia de D. Amadeo de Saboya ha proclamado la República. Sírvase usted publicarlo a la mayor brevedad a todos los Ayuntamientos de provincia: tranquilidad completa en la capital y la provincia\_\_

De cuyo telegrama se enteró el Ayuntamiento con emoción y júbilo vivísimos, [ha] acordado, sin pérdida de momento se anunciase al público y se diesen tres repiques generales de campana y que para celebrar la tan fausta y patriótica nueva del advenimiento de la República hubiese música e iluminación en esta casa Capitular en el día de hoy y en el de mañana, así como el Domingo próximo, en que tendrá lugar una procesión cívica, con objeto de demostrar su adhesión a los Poderes Supremos de la Nación, felicitarle por que salvando el orden y la libertad

han salvado al país, y ofrecerles en favor de tan capaz objetos, la cooperación de este vecindario, para asentar sobre sólidas e indestructibles bases el ancho y grandísimo edificio de la República, para cuya solemnidad se invitará á (sic) los buenos patriotas de los pueblos del partido que deseen asistir a las autoridades locales, funcionarios públicos, jefes y oficiales retirados y de reemplazo, invitando también al vecindario á que cuelgue [en] las fachadas de sus moradas en dicho último, é ilumine en las noches de los tres citados.

En esta sesión del Ayuntamiento por unanimidad acordó: que el Sr. alcalde, en representación de este Ayuntamiento, con motivo de la proclamación de la República, dirija al vecindario las correspondientes alocuciones ya anunciando y comentando tan faustos acontecimientos, ya explicando (sic), lo que significa la República, que para las personas sensatas y de buena fé (sic), nunca puede ser más que el superior del orden de la libertad y de la justicia librando su importante [...].

También por unanimidad el Ayuntamiento acordó en este cabildo, que puesto en vigor el sistema republicano, se constituya una bandera con los correspondientes colores a la forma de gobierno establecida, que sirva al Municipio de enseña propio en las respectivas solemnidades librando su importe con urgencia al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal vigente. [...].

#### Documento 2:

Cabildo extraordinario del viernes 27 de junio de 1873.

En la villa de Morón de la Frontera el domingo, veinte y siete de junio de mil ochocientos setenta y tres, y bajo la presidencia del ciudadano Manuel Tovar alcalde popular accidental, los individuos que en mayor número componen este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, se reunieron en la Sala capitular con objeto de celebrar [el] cabildo extraordinario para el objeto que inmediatamente va a manifestarse.

Declarada abierta la sesión, el ciudadano Presidente dijo, que según se halla en el ánimo del Ayuntamiento la cuestión de orden (sic) público reclama imperiosamente que la autoridad cuente con medios suficientes de conservar aquel, a cuyo fin propone el Municipio, se convoque a la Junta municipal y a los mayores contribuyentes, con objeto de que autoricen al Ayuntamiento para aumentar la Guardia rural municipal existente hasta el número que considere suficiente al intento, durante las anormales circunstancias que se atraviesan, e igualmente que se adquieran cierta cantidad de fusiles para armar alguna fuerza de voluntarios: y enterado el Ayuntamiento, después de la conveniente discusión, ahondando en el mismo pensamiento que el ciudadano Presidente, reconociendo la importancia de la propuesta hecha por el mismo y la urgencia de llevarla á (sic) cabo, por unanimidad acordó: que al momento se convoque la Junta enumerada para los fines antes referidos. [...].



Sello de 1 peseta, año 1873, impreso en el acta del Ayuntamiento de Morón de la Frontera del 28 de septiembre de 1873. Como se puede apreciar en el escudo, este mantiene la corona real en el timbre y el escusón de la Casa de Saboya. AMMF. Libro copia salida de Correspondencia. 1873. Referencia: 000374.

#### BIBLIOGRAFÍA:

- ARIAS CASTAÑÓN, Eloy. *La primera República en Sevilla*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2009.
- BERNAL, Antonio Miguel. *La lucha por la tierra en la crisis del antiguo régimen*. Taurus, 1979.
- BOLAÑOS MEJÍAS, Carmen. *El reinado de Amadeo de Saboya y la monarquía constitucional*. Madrid: UNED, 2014.
- BOZAL FERNÁNDEZ, Valeriano, ed. *Juntas revolucionarias: manifiestos y proclamas de 1868*. N.º 7. Editorial cuadernos para el diálogo, 1968.
- CASTRO ALFÍN, Demetrio. "Unidos en la adversidad, unidos en la discordia: el Partido Demócrata, 1849-1868." En *El republicanismo en España (1830-1977)*. Alianza, 1994.
- CARO CANCELA, Diego. *Andalucía y la revolución del 68*. Granada: Caja Granada, Obra Social, 2008.
- DUARTE MONTSERRAT, Ángel. "Cuatro presidentes, cuatro repúblicas." En *La Federal: la primera república española*. Sílex, 2023.
- ESTEBAN NAVARRO, Miguel Ángel. "De la esperanza a la frustración: 1868-1873." En *El republicanismo en España (1830-1977)*. Alianza, 1994.
- GARCÍA JURADO, Oscar. "Reflexiones sobre los orígenes de la situación actual de la economía moronense." *Actas de las V Jornadas de Temas Moronenses: 26 al 30 de septiembre de 2001*. Fundación Municipal de Cultura "Fernando Villalón", 2003, pp. 275-294.
- GARCÍA MOSCARDÓ, Ester. La revolución cantonal. En *La Federal: la primera república española*. Sílex, 2023, pp. 181-204.

- GIRÁLDEZ FERNÁNDEZ, Gabriel. "Caleros de Morón (1803-1874)." *Actas de las 7as Jornadas de Temas Moronenses: 3 a 7 de octubre de 2005*. Fundación Municipal de Cultura "Fernando Villalón", 2009, pp. 307-355.
- GUARDIA HERRERO, Carmen de la. "Los discursos de la diferencia. Género y ciudadanía", en PÉREZ LEDESMA, Manuel. (dir.): *De súbditos a ciudadanos: una historia de la Ciudadanía en España*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. pp. 593-626.
- GUICHOT Y PARODY, Joaquín. *Historia de la ciudad de Sevilla y pueblos importantes de su provincia: desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*. Sevilla: Imp. de Gironés y Orduña [etc.]. 1875.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, José Luis. "La I República española: Desunión e inestabilidad políticas en el debate parlamentario." *Revista de estudios políticos*, 78, (1992): pp. 303-330.
- LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria. *La Comuna de París vista desde España*. Grupo Planeta, 1974.
- LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria, *La revolución de 1868 y la I República*. Madrid. Siglo XXI, 1976.
- LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio. *Republicanismo y anarquismo en Andalucía: conflictividad social agraria y crisis finisecular (1868-1900)*. Córdoba: Ediciones de la Posada, 2001.
- MARCUELLO BENEDICTO, Juan Ignacio. "Las Cortes y los factores de crisis política de la Monarquía de Isabel II (1845-68)." *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1988, pp. 81-172.
- MARTÍ GILABERT, Francisco. *La cuestión religiosa en la revolución de 1868-1874*. Editora Mundial, 1989.
- MARTÍ GILABERT, Francisco. *La primera República Española. 1873-1874*. 2.ª Ed. Madrid. Rialp, 2017.
- NIETO, Alejandro. *La Primera República Española: La Asamblea Nacional: febrero-mayo 1873*. Granada: Comares, 2021.
- PÉREZ TRUJILLANO, Rubén. "El constitucionalismo republicano, democrático y federal de 1873: mito y tragedia de la Primera República." En *La Federal: la primera república española*. Sílex, 2023.
- PEYROU, Florencia. *La Primera República: Auge y Destrucción de una Experiencia Democrática*. 1 ed., Ediciones Akal, 2023.
- ROLANDI SÁNCHEZ-SOLÍS, Manuel. "El legado histórico de la I República española en el 150 Aniversario de su proclamación." *Cuadernos republicanos* 111 (2023), pp. 65-92.
- ROLANDI SÁNCHEZ SOLÍS, M; FRANCO FERNÁNDEZ, FJ; PÉREZ ADÁN, LM; MÁRQUEZ, Á. *Historia revisada y documentada de la sublevación cantonal española de 1873*. 1.º parte. Madrid: Centro de Investigación y Estudios Republicanos, 2017.
- SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio. "La construcción simbólica del republicanismo español en el Sexenio Democrático." *Investigaciones Históricas. Época moderna y contemporánea*, 2017, N.º 37: pp. 132-174.
- SHAW MARTÍNEZ, Carlos. "El cantón sevillano." *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, 1972, vol. 55, N.º 170, pp. 1-82.

SERRANO GARCÍA, Rafael. "Ciudadanía y republicanismo en la España del siglo XIX". *Ayer*, 2010, N.º 77, 279-298.

VILAR, Juan Bautista, *El Sexenio democrático y el Cantón murciano (1868-1874)*, Murcia, Academia Alfonso X El Sabio, 1983.

VILCHES, Jorge. *Progreso y Libertad. El Partido Progresista en la Revolución Liberal Española*. Madrid: Alianza Editorial, 2001.

VILCHES, Jorge. *La Primera República Española (1873-1874): de la utopía al caos*. Espasa Libros, 2022.

#### **ARCHIVOS CONSULTADOS:**

AMMF: Archivo Municipal de Morón de la Frontera (Sevilla).

AMS: Archivo Municipal de Sevilla (Sevilla).

#### **HEMEROTECA:**

Fondo histórico de la Gaceta de Madrid, Boletín Oficial del Estado.

Hemeroteca Digital. Biblioteca Nacional de España.

Fondo histórico del Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Diputación de Sevilla.

Biblioteca Digital Andaluza. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.